Proceso de Digitalización en la Biblioteca de Derecho durante el periodo

2015

UMSA LA MEJOR

Universidad Mayor de San Andrés

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TESIS DE GRADO

"LA LEGITIMACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS VECINALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ESCENARIOS MUNICIPALES"

POSTULANTE : FREDDY ANTONIO BARRIENTOS PANDO

LA PAZ – BOLIVIA
2004

INDICE

AGRADECIMIENTOS

DEDICATORIA

INTRODUCCION

CAPITULO I
ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1. DESARROLLO HISTORICO DEL MUNICIPIO

1.2. EVOLUCION HISTORICA DE LA COMUNA EN BOLIVIA

1.2.1. PERIODO COLONIAL

1.2.2. PERIODO REPUBLICANO

1.3. HISTORIA NACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO POPULAR

1.4. SINTESIS HISTORICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

1.4.1. EPOCAS DE LA COLONIA Y LA INDEPENDENCIA

1.4.2. EPOCA REPUBLICANA

1.4.3. ELECCIONES MUNICIPALES

1.4.4. REVOLUCION DEL 9 DE ABRIL DE 1952

1.5. APERTURA DEMOCRATICA Y NUEVOS ACTORES URBANO-POPULARES (1978-1982)

1.6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS ACTORES EMERGENTES BAJO EL GOBIERNO DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA Y POPULAR

1.7. DEMOCRACIA CONTROLADA Y NUEVOS ACTORES SOCIALES URBANOS

CAPITULO II
LOS MOVIMIENTOS VECINALES Y SU DESARROLLO HISTORICO

2.1. EL MOVIMIENTO VECINAL EN BOLIVIA

2.2. ESTRUCTURA ORGANICA DEL MOVIMIENTO VECINAL

2.3. MOVIMIENTO VECINAL, MOVIMIENTO OBRERO Y MOVIMIENTO POLITICO

2.4. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL MOVIMIENTO VECINAL

2.5. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MOVIMIENTOS VECINALES
2.6. LAS JUNTAS VECINALES Y LA DEMOCRACIA
2.7. LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE LAS JUNTAS VECINALES
CAPITULO III
LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y EL ALTO
3.1. EL MUNICIPIO DE EL ALTO
3.1.1. DIAGONOSTICO DE LA CIUDAD DE EL ALTO
3.1.2. GESTION MUNICIPAL DE EL ALTO
3.1.3. CONSTRUCCION DEL PODER LOCAL
3.1.4. REPOSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE EL ALTO
3.2. EL MUNICIPIO DE LA PAZ
3.2.1. GOBIERNOS MUNICIPALES: CARACTERIZACION Y EVALUACIÓN DE SU MARCO JURÍDICO INSITUCIONAL
3.2.2. MARCO JURÍDICO LEGAL
3.2.3. MARCO INSTITUCIONAL
3.2.4. ASPECTOS POLÍTICOS DE LA ORGANIZACIÓN URBANA, EL MUNICIPIO Y EL PODER LOCAL
3.2.5. ACTORES EMERGENTES Y MOVIMIENTOS SOCIALES URBANO-POPULARES
3.2.6. DIAGNOSTICO URBANO DE LA PAZ COMO CIUDAD DE RAPIDO CRECIMIENTO EN BOLIVIA
3.2.7. LA DECADENCIA DEL PODER MUNICIPAL

CAPITULO IV
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO LOCAL

4.1. CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

4.2. LA CRISIS ESTRUCTURAL DEL ESTADO CENTRALISTA

4.3. LOS GOBIERNOS COMUNALES

4.4. ASPECTOS POLÍTICOS

4.5. EL DESARROLLO URBANO EN LA PAZ

4.6. LOS PROBLEMAS DE REPRESENTATIVIDAD DEL SISTEMA DEMOCRATICO BOLIVIANO

4.6.1. LA LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA

4.6.2. DEMOCRATIZACION INTERNA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN BOLIVIA

4.6.3. LA REPRESENTACION

4.7. REFORMA POLÍTICA Y SISTEMA ELECTORAL

4.8. SOCIEDAD CIVIL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

4.9. EL PODER LOCAL DESDE LAS AGRUPACIONES CIUDADANAS Y LOS PUEBLOS INDIGENAS

CAPITULO V

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN POPULAR

5.1. DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

5.2. LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR

CAPITULO VI

CONCLUSIONES
6.1. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS
ANEXO 1

RELACION DE PROPUESTAS PARA

EL MUNICIPIO DE LA PAZ FORMULADAS POR EXCONCEJALES

DE LA HONORABLE ALCALDÍA MUNICIPAL

1.1. LIC. FRANCISCO ARAMAYO EX HONORABLE ALCALDE DE LA PAZ

1.2. ING. GUIDO CAPRA CONCEJAL DEL MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO MNR

1.3. ARQ. ANTONIO BILBAO LA VIEJA EX CONCEJAL DE CONCIENCIA DE PATRIA CONDEPA

1.4. ARQ. MABEL CRUZ EX CONCEJAL DE MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA-NUEVA MAYORIA NACIONAL MIR-NMN

1.5. ARQ. MISAEL ROJAS EX REPRESENTANTE DE UNIÓN CÍVICA SOLIDARIDAD UCS

ANEXO 2

RELACION DE PROPUESTAS

PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ FORMULADAS

POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES

2.1. SR. ISAAC GONZÁLEZ RESIDENTE DELA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO ESTE

ANEXO 3

CONSIDERACIONES IMPORTANTES ELABORADAS POR

PERSONAS ENTENDIDAS EN EL TEMA MUNICIPAL

3.1. BENJAMIN MIGUEL HARB

3.2. RAÚL SALMÓN (+)

3.3. CARLOS NAVIA

3.4. HENRY OPORTO

3.5. NORMAN RAMIREZ

3.6. MABEL CRUZ

3.7. RAUL CONDARCO

3.8. FRANCISCO ARAMAYO

3.9. LUIS VERDESOTO

3.10. LUIS CHIRINOS

ANEXO 4

DERECHO COMPARADO

INTRODUCCION

La democracia directa en los municipios permite atender las demandas sociales de manera más rápida, justa y equitativa. Por tanto, es necesario e importante cambiar la percepción del Municipio benefactor, para pasar a la del Municipio ampliado y de responsabilidad compartida, en la que los vecinos no sólo demandan, sino participan en la toma de decisiones y ejercen control social sobre la gestión administrativa de la Alcaldía. Por otra parte, lograr justicia distributiva al interior de los Municipios, es que no primen los intereses partidarios y las prácticas clientelares, sino la valoración de sus demandas y el potencial presupuestario. Equitativa, en la medida en que cada distrito tenga las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento y que la ejecución presupuestaria se de en razón de un equilibrio por habitantes y grado de necesidades.

Es necesario señalar que para la elaboración del presente trabajo de tesis se ha visto de manera global varios aspectos que circundan al ámbito vecinal y su desarrollo histórico siendo insoslayable de elementos que concurren al apoyo en la valoración de nuestra hipótesis y su consiguiente comprobación. Dado que nuestro trabajo fue realizado antes de observar los conflictos sociales surgidos en 2003 y 2005 como años en que la sociedad boliviana se vio sacudida por movimientos sociales y luchas por el poder político que derivaron en las sucesiones presidenciales que conocemos y en un objetivo de cambio de modelo estatal que se viene perfilando con la consabida Asamblea Constituyente que está en puertas. Por ello es altamente necesario realizar esta introducción para que los elementos teóricos de nuestra tesis queden bien definidos.

De ahí que sea necesario abordar varias temáticas como el de las políticas que han permitido delimitar circunscripciones electorales y distritos municipales, que hoy día no tienen ninguna base de sustento real al extremo que las unas no coinciden con las otras en el ámbito espacial, ni histórico y menos de identidad y movilidad social. Tras la sanción de las leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa, es

indudable que el país ha ingresado en una nueva tónica de organización social y representación política en los niveles regionales y locales. A partir de estos elementos, en la redefinición de los espacios electorales, en los que los movimientos cívico-municipalistas, expresados en las Juntas Vecinales, en las ciudades, y las comunidades campesinas y pueblos indígenas en las zonas rurales, se ha logrado convertir a éstos en una fuerte referencia para la construcción de nuevas prácticas políticas en la reorganización socio territorial.

En este sentido, la caracterización inequívoca de la conducta de las Juntas Vecinales de las ciudades de La Paz y El Alto, en los diversos momentos históricos, como sujetos protagónicos de la construcción del territorio, es la premisa que nos permite aclarar el por qué de la demanda de participar en la construcción de nuevos escenarios políticos e institucionales.

La Ley de Participación Popular, reconoce como actores y agentes de desarrollo municipal, a las organizaciones territoriales, dejando de lado a los entes funcionales y sectoriales, lo que denota limitaciones en el ámbito de la Planificación Participativa. El restringir las demandas sociales, es negar su realización y posibilidades de sobrevivencia en el desarrollo local. La participación restringida de ciertos actores limita la potencialidad de la referida ley como instrumento de construcción social del territorio, dado que el cúmulo de demandas de estos sectores no enriquece los planes de desarrollo municipal. Unicamente, la interrelación entre lo territorial y lo funcional, permitirá enriquecer la calidad de la demanda y la articulación entre lo local y lo global.

Pensar en una circunscripción electoral, es encontrar en cada espacio identidad, memoria colectiva (historia), unidad social, potencial económico y conciencia del ser territorial (intereses comunes). La articulación de estos valores, nos definirá la delimitación espacial y demográfica para la delimitación de la influencia vecinal en el poder local, como agentes de poder o como actores del poder.

La tradicional articulación estado/espacio local, bajo la lógica de "arriba hacia abajo", en la satisfacción de demandas sociales, caracterizó nuestra democracia, hasta 1994, como manifestación de conflictos en los que la atención ciudadana estuvo descuidada por la falta de canalización de la demanda y la imposición de la oferta estatal. La configuración transcurre por el reconocimiento de que nuestro sistema político no tiene una definición democrática y menos participativa, que a su vez, acentúa la forma central de actuar del Estado. Se trata de que estado y espacio local coexistan como sujetos funcionales, en que la lógica sea trastocada para entender que la satisfacción de las necesidades pase por una lógica de "abajo hacia arriba" y que la descentralización administrativa, es el instrumento que nos permite encontrar el hilo conductor en este tema. En la medida en que descentralicemos el país, entenderemos con mayor profundidad, la necesidad de descentralizar los municipios hacia los distritos en cuyo seno encontramos a los movimientos vecinales.

Debemos reconocer que la Ley de Participación Popular es un ajuste estructural, una innovación inteligente que permite la mayor participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, aunque estos sólo comprendan una pequeña y limitada agenda de situaciones concretas. Se necesitan superar una serie de limitaciones fundamentales para que esta medida tenga éxito.

En la constante lucha por restaurar los valores democráticos, en el fondo esta ley tiene como objetivo la democratización de los canales de petición y demandas desde la sociedad civil hacia el Estado, precisamente allí donde los partidos políticos ya no significaban los canales de conducción de los intereses nacionales, regionales y locales, más aun de los sectores vecinales específicos a los que decían representar, particularmente los partidos de izquierda. Es perceptible una crisis de legitimidad en el proceso de implantación de los estamentos democráticos y la participación ciudadana.

Ante las eventuales falencias de participación y legitimación del poder político observado en las crisis de 2003 y 2005, junto con otras, impulsan a que los actores políticos replanteen sus tareas y su lucha en función al nuevo orden establecido. Los viejos sectores, como los partidos de izquierda o de derecha tradicional y la Central Obrera Boliviana, quedan al margen de las expectativas sectoriales, regionales, locales y vecinales, por la vieja lógica política que los guía. Por ello mismo, surgen nuevas propuestas para la participación política.

En este contexto se puede afirmar que la Participación Popular, es un intento para hacer más participativa nuestra democracia, por lo tanto representa un salto cualitativo en el sentido de transformar la democracia representativa en una democracia “realmente” participativa.

Las Leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa, son valiosos instrumentos en la construcción de los nuevos escenarios territoriales. Son instrumentos jurídicos y sociales que determinaran las formas de elección de las autoridades locales y la representación de los movimientos cívicos - vecinales a los que se reconoce como gestores de la demanda institucionalizada.

En este proceso, destaca la importancia de los movimientos vecinales en la gobernabilidad municipal, y los procesos de mediación en los que está involucrado.

Bajo estas características y en necesidad del crecimiento urbano de La Paz y de El Alto, se debe definir, conglomerados humanos ubicados en grandes áreas geográficas naturales, lo que exige al movimiento cívico enfrentar su problemática, crear organizaciones a escala regional y a niveles locales. Las Juntas Vecinales, son un primer instrumento en la construcción.

Sin embargo la construcción de la democracia en el país no es sólo tarea de los partidos políticos: es una tarea colectiva. Bajo este aspecto, la participación de las

organizaciones vivas del país, como las Juntas Vecinales, ha demostrado en la práctica tener mayor visión sobre la representación popular. Al presente los partidos políticos, con alguna salvedad, no representaron genuinamente a la base social, siempre vivieron en una lógica caudillesca, funcional y sectorial, en tanto que a partir de ahora se trata de fortalecer una lógica territorial que domine de la organización del poder local. De seguir bajo la lógica actual, seguiremos condenados a pensar el voto como límite de una democracia formal, convencional y normativa.

El proceso político que vive el país, nos exige asumir la tarea de profundizar el “hecho democrático” como tarea colectiva a partir de los sujetos sociales, expresados en las Juntas Vecinales, la Etnia, el género, el movimiento cívico, etc., que hoy tienen su accionar en la movilización social, y que pugnan en la apertura de lo "público" hacia el sujeto, planteando la búsqueda de sus reivindicaciones y derechos. Se trata de que los instrumentos mediadores y de portavoz de los sectores planteados devolverían la credibilidad y confianza ciudadana: los partidos deben asumir estos nuevos roles.

CAPITULO I
ANTECEDENTES HISTORICOS

1.8. DESARROLLO HISTORICO DEL MUNICIPIO

La Comuna o municipio tiene antecedentes históricos remotos. Dentro del contexto occidental europeo, las raíces de su funcionamiento deben buscarse, sin duda, en el periodo de la antigüedad griega y romana.

Como entidad moderna el municipio surge en la Edad Media durante el régimen feudal, en torno al castillo feudal alrededor del cual se establecieron y consolidaron las relaciones de vecindad entre los habitantes, con el tiempo los servidores feudales, lograron erigir villas o ciudades que dieron cabida a los artesanos y a todos cuantos estaban vinculados hasta entonces a las artes y a los oficios en los castillos.

Se consolidaron las asambleas generales de sus pobladores, las cuales se reunían casi siempre en torno a los templos, fuera del castillo y del señor feudal. Concentrados en gremios y corporaciones, los pobladores feudales lograron organizar, de este modo, su propio gobierno local, el cual tenía jurisdicción civil, criminal y de gobierno económico. Este sistema de gobierno se denominó municipio.

1.9. EVOLUCION HISTORICA DE LA COMUNA EN BOLIVIA

En el ámbito boliviano la institución del municipio tiene marcadas raíces pre coloniales.

Periodo Pre-colonial.- A la cabeza de mallcus, jilakatas y amautas, los ayllus eran sistemas aymarás agrarios, de comunidad en los cuales se establecieron cotidianas relaciones de vecindad, con la finalidad de atender las demandas de justicia y abastecimiento de sus pobladores andinos.

El Imperio Incaico, que posteriormente recibió el legado de esta institución primigenia, organizó sus ayllus a través de consejos de ancianos, los cuales prestaron atención permanente a los requerimientos comunales.

1.9.1. PERIODO COLONIAL

Con el proceso de la conquista de América, el nuevo mundo inició el largo periodo del régimen comunal, trasplantado de acuerdo al modelo de las instituciones similares de España.

En la península la monarquía española había sometido para entonces no solo a los señores feudales, sino a los municipios denominados cabildos los cuales conservaron su jurisdicción civil, criminal u de gobierno económico.

En América se organizaron los Cabildos seculares, los cuales se instalaron como primeras e imprescindibles instituciones encargadas de establecer y aplicar normas para reglamentar el beneficio de la comunidad.

Compuestos por alcaldes, regidores, alguaciles, mayordomos, escribanos, los cabildos empezaron a funcionar en América, durante un primer periodo, a través del voto popular.

En una segunda tapa cuando en España fueron arbitrariamente abolidos los fueros en inmunidades de los municipios, durante Felipe II y cuando estos

hechos repercutieron sobre el nuevo mundo, los cabildos americanos ingresaron a un periodo de crisis, debido a que el sistema de elección democrático popular cambio hasta que los cargos de regidores y alcaldes fueron concedidos en subasta pública, entregándose el poder comunal a quienes tenían mayores recursos. Estos cargos se hicieron incluso hereditarios entre las familias más acaudaladas. Bajo este sistema se impusieron casi siempre los intereses de los regidores. El carácter popular de los municipios coloniales quedó así sustituido por los gobiernos municipales de tipo oligárquico.

En el territorio de la Audiencia de Charcas el cabildo secular se convirtió en la municipalidad de Chuquisaca en 1825, en Potosí se convirtió en la municipalidad de Potosí en el mismo año.

La institución de cabildo colonial americano atravesó otra etapa más con el advenimiento de la independencia Americana. Durante este convulsionado periodo los municipios se constituyeron en baluartes de la emancipación, volviendo a recobrar su pérdida significación.

1.9.2. PERIODO REPUBLICANO

Luego de la Guerra de la Independencia contra España y consolidada la república de Bolivia, los municipios no fueron curiosamente concebidos en el proyecto de constitución del libertador Simón Bolívar, quien sin embargo había sido acogido por el antiguo cabildo de la ciudad de Potosí.

La suspensión de la administración comunal en los primeros años republicanos de Bolivia llegó a ser sancionada, por la constitución de 1826. Fue entonces cuando las atribuciones del régimen municipal pasaron a ser aplicadas por las intendencias de policía.

Posteriormente con la Constitución de 1839 durante la presidencia del Gral. José Miguel de Velasco, la administración municipal quedó nuevamente reinstaurada y las atribuciones de los consejos municipales alcanzaron una importancia inusitada, a tal grado que los concejales eran los encargados de asignar los cargos de justicia, instrucción y otras funciones de la administración pública del gobierno central.

Cuatro años más tarde la inestabilidad boliviana ocasionó nuevamente la abolición del régimen municipal. Tal hecho ocurrió con la constitución de 1843, del gobierno del Gral. José Ballivián.

A pesar de estos azarosos antecedentes, el municipio en Bolivia quedó restablecido definitivamente con la constitución de 1851, durante la presidencia del Gral. Manuel Isidoro Belzu.

A partir de esta consolidación institucional del municipio, variaron tan solo las leyes de organización municipal y los nombramientos de los munícipes y concejales, los cuales quedaron muchas veces absorbidos por los regímenes de facto. En 1869, el presidente Mariano Melgarejo dispuso que los prefectos departamentales debieran hacer las veces de presidentes natos de las municipalidades.

Después de la Guerra del Chaco durante el gobierno militar socialista del Coronel David Toro, se innovó por poco tiempo el funcionamiento del régimen municipal. La nueva estructura de la municipalidad debía tener dos departamentos, el ejecutivo a cargo del alcalde y el consultivo, a cargo de los munícipes. Durante esta etapa se propuso que para cambiar el sistema electivo popular vigente desde 1887, los alcaldes debían ser nombrados por

un organismo electoral conformado por las cámaras de comercio, industria, la federación obrera, el Colegio de Abogados, el cuerpo de ingenieros, médicos, farmacéuticos y la liga de propietarios. Los munícipes debían a su vez ser los representantes de aquellas instituciones.

La constitución de 1938 sancionó que las juntas o Concejos Municipales, llamadas también deliberantes debían ser elegidas por el pueblo, mediante el sistema de lista incompleta, pero quedó claro que debían estar presididas por un alcalde, rentado u designado por el Presidente de la República. Inspirada en esta estructura se dictó la Ley Orgánica de Municipalidades de 2 de diciembre de 1942. Dicha ley sufrió con el tiempo dos cambios fundamentales:

La constitución de 1945, modificó el nombramiento de los alcaldes, a los cuales debía elegirlos el Presidente de la República, de acuerdo con una terna enviada por cada concejo deliberante.

La constitución de 1948, promulgó que las elecciones de los alcaldes debían realizarlas los concejos o juntas deliberantes. Se sabía que ellas debían ser elegidas por sufragio popular.

El artículo 200 de la Constitución Política del Estado, establece que los concejales deben ser elegidos mediante sufragio popular y los alcaldes por los respectivos concejos y juntas municipales.

1.10. HISTORIA NACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO POPULAR

Los hechos políticos en Bolivia y el mundo, son demasiado frecuentes para poder realizar un análisis objetivo y minucioso, porque la historia está sujeta a leyes y éstas deben ser conocidas para alcanzar procesos de cambio en la compleja estructura económica y social del país; así todo el movimiento popular está buscando nuevas formas de actuación en la vida social de nuestro país.

De una serie de circunstancias surge el movimiento obrero en nuestro país, como podemos recordar la época de las sublevaciones de Túpac Katari, Túpac Amaru, anteriores a la independencia de Bolivia, la enseñanza que podemos sacar de este movimiento en su capacidad organizativa. Los pronunciamientos del 25 de mayo en Chuquisaca, proclamando los universitarios, el derrocamiento de la Audiencia de Charcas y el pronunciamiento del 16 de julio en La Paz, que proclamaba “somos esclavos, somos sirvientes de una nación extranjera y este sentimiento tiene que terminar...”, había un sentimiento profundo nacional que fue el que se mantuvo a lo largo de la guerra de la Independencia y determinó de algún modo la formación de la República de Bolivia.

La creencia en el país está en los sectores populares, los cuales levantaron al Tata Belzú, al Tata Villca, con movilizaciones de los artesanos, los vecinos de los barrios, lo pobres de las ciudades y con la movilización de los comunarios, la capacidad organizativa y de resistencias del sector popular, es producto de la tradición comunitaria del pueblo.

Hay que reconocer que el movimiento obrero le debe mucho al movimiento minero, en 1942 se produce la masacre de Catavi donde casi todos reconocen

el inicio del movimiento obrero, consolidándose una toma de conciencia en el movimiento obrero, para que no sigan peleando por pan o vivienda, el problema se transformó en nacional, por lo que sus reivindicaciones tenían un carácter nacional. La experiencia de la revolución nacional es riquísima en cuanto a movilización obrera, con una fuerza absolutamente desconocida hasta entonces, crea la Central Obrera Boliviana, la cual acepta y reconoce toda organización que reconozca el liderazgo del proletariado, los obreros son la parte fundamental pero no son los únicos.

Desde 1985 se ha producido un proceso de desintegración de los sectores laborales, con el despido de mineros y obreros, abriéndose paso a la informalidad, aquellos grandes sectores de desocupados no saben dónde habitar y es así como ha ido ampliándose los barrios marginales de las ciudades importantes de Bolivia. Los habitantes están tratando de resolver sus problemas más primarios y esenciales y muchas veces sin poder resolverlo, este proceso de supervivencia ha hecho que las formas organizativas que fueron dominantes, predominantemente sindicales, hayan comenzado a desintegrarse como la COB, convertido hoy en un organismo de poca capacidad de convocatoria.

Como resultado de la situación difícil que se estaba viviendo, en la que para el movimiento popular existía una vanguardia bien definida, la que se ha ido desmoronando, se ha desarrollando un nuevo tipo de organización buscando nuevas formas de representación como las juntas vecinales, Comités Cívicos, Confederación de gremiales y movimientos campesinos que han adquirido una conciencia de su identidad, jugando un rol importante en las reivindicaciones actuales del sector popular, que se encuentra en un proceso de desorganización y reorganización.

1.11. SINTESIS HISTORICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La ciudad de **La Señora de La Paz**, recibió este excelso nombre simbólico del Virrey Pedro De La Gasca, después de la batalla librada en la quebrada de Saxahuana, en que fue vencido el alzado Gonzalo Pizarro, hermano menor de Francisco, Conquistador del Imperio de los Incas, sentimiento de paz evocado en la paz que había sentido contemplando de rodillas a Cristo Crucificado en la Cruz y a su madre la Virgen María en el convento al que había ingresado en su nativa España. Paz que haga realidad el lema de su escudo, otorgado por su Majestad Católica el Emperador Carlos V mediante Cédula Real de 1555:

"Los discordes en concordia, en paz y amor se juntaron y pueblo en paz fundaron para perpetua memoria".

Recibió también el nombre de "**Noble Valerosa y Fiel**" en 1794, en premio y reconocimiento a su lealtad a la Corona de España en la que la naciente ciudad de La Paz, vivió momentos de inquietud durante la insurrección indígena de los Kataris y Amarus.

Y el de **La Paz de Ayacucho** por Decreto del Congreso Constituyente de 1826, para recuerdo perenne de la victoria que consolidó la independencia de la América conquistada por España. (Iturri, 1990:Pág.15-16)

1.11.1. EPOCAS DE LA COLONIA Y LA INDEPENDENCIA

"El Cabildo de la colonia es el germen que da vida al Alcalde Municipal en la época de la República, encargada del Gobierno en la ciudad y la satisfacción de todas las necesidades urbanísticas los habitantes nacidos o

radicados en él; cuyo gobierno está conformado por el Alcalde conjuntamente con el Concejo Deliberante, su acompañante circunstancial por lo general, que da normas propone iniciativas y fiscaliza sus actos, establecido y suprimido por el gobierno central a su conveniencia política hasta los últimos años.

El primer alcalde que tuvo el pueblo de La Paz, fue *Dn. JUAN DE VARGAS*, designado para el desempeño de este cargo por el fundador Capitán Alonzo de Mendoza". (Iturri, 1990: Pág. 20)

En los siglos que duró el gobierno de España, después de Juan de Vargas, la administración local estuvo en manos de Gobernadores Intendentes, entre los que a fines del 700 o comienzos de 800 alcanzó preeminencia Dn. Juan Sánchez Lima, por las obras que concluyó y que aún algunas de ellas se mantienen prestando servicios a nuestra ciudad:

- El puente de la calle Loayza, el cual se construyó para unir el caserío indígena de San Pedro con la Plaza Murillo.

- El paseo de la Alameda, más conocido como El Prado o Avenida 16 de Julio, que en los primeros años de la República se protegió su entrada con una reja negra de fierro forjado.

- Puente de Karani, para acercar las regiones de Miraflores y Obrajes.

"A partir de la Revolución Libertadora del 16 de julio de 1809, se hizo cargo del gobierno de la ciudad de La Paz, la junta Tuitiva presidida por Don Pedro Domingo Murillo, la cual alcanzó la proclama más clara, concluyente y explicita proclamando la independencia de la América Española, que resuena perenne:

“Hasta aquí hemos tolerado una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria; hemos visto con indiferencia por más de tres siglos sometida nuestra primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto... ya es tiempo de organizar un sistema nuevo de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria, ya es tiempo de levantar el estandarte de la libertad”

Durante la Guerra de la Independencia que duró más de 15 años de titánica y desigual lucha, que terminó con las victorias de Ayacucho y Tumusla, no hubo gobierno comunal en todo el territorio de Alto Perú desenvolviéndose cada villorrio, aldea o incipiente ciudad por su propia cuenta”. (Iturri, 1990: Pág. 21)

1.11.2. EPOCA REPUBLICANA

“En los primeros años de la República, el Municipio de la modesta ciudad de La Paz, estuvo manejado por el gobierno central, no existiendo Alcalde ni Concejo Municipal.

En 1832 el Presidente de la República Mariscal Andrés de Santa Cruz Calahumana, nombró Presidente del Concejo Municipal al ciudadano Juan Ruiz De Sorzano, y estableció la conformación de los Concejos en todos los departamentos existentes en esa época, tomando preponderancia el

Presidente del Concejo sobre el Alcalde que ocupa un segundo lugar, confundiéndose en la mayoría de los casos estos dos nombres, para designar la autoridad ejecutiva del manejo del Municipio". (Iturri, 1990: Pág 24)

Durante la República los alcaldes eran nombrados por el Presidente de la República.

La dualidad existente entre los nombres de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal usados indistintamente para designar a la autoridad ejecutiva de la Municipalidad y el funcionamiento del Concejo Deliberante a quedado claramente establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades del 2 de diciembre de 1942 y ratificada en la Ley Orgánica de 10 de enero de 1985.

1.11.3. ELECCIONES MUNICIPALES

"En el gobierno del Doctor Enrique Hertzog tienen lugar las elecciones municipales de 12 concejales los que reunidos en su primera sesión, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades de 2 de diciembre de 1942, eligen al primer Alcalde de la Ciudad por voto directo, que recae en el ciudadano Eduardo Saenz García, abogado de profesión, comerciante e industrial continuador de la trayectoria trazada por su padre Dn. Jorge Saenz que ha dejado honda huella en el que hacer de la ciudad como pionero de dichas actividades a fines del siglo XIX y principios del siglo XX". (Iturri, 1990: Pág. 39)

Posteriormente al asumir el poder el Gral. René Barrientos Ortuño, después de derrocar al Dr. Víctor Paz Estenssoro, que venía ejerciendo la Presidencia de la República, por tercera vez, designa como Alcalde al Gral. Armando Escobar Uría.

En los gobiernos de facto del Gral. Ovando y Gral. Juan José Torrez, ocuparon la Alcaldía el Gral. Hugo Suarez Guzmán y el Gral. Eberto Olmos, sin ninguna trascendencia en sus actividades edilicia.

1.11.4. REVOLUCION DEL 9 DE ABRIL DE 1952

La revolución del 9 de abril, constituye un hecho trascendental que modificó la vida de la nación, contribuyó al mejoramiento social de la clase trabajadora sumándose a esta finalidad la bicicleta, la radio y la televisión.

En ese período revolucionario ejerció las funciones de alcalde Municipal de La Paz, en dos ocasiones Gastón Velasco Carrasco en 1952 y 1960.

1.12. APERTURA DEMOCRATICA Y NUEVOS ACTORES URBANO-POPULARES (1978-1982)

La aparición más o menos organizada de nuevos actores sociales, como las mujeres y jóvenes y la emergencia de otros, ya tradicionales, pobladores y vecinos, se manifiesta a partir del momento de la apertura del proceso democrático a fines de 1977, impulsada por dos factores. Por un lado la agudización de la pobreza, explotación y desocupación en las familias citadinas

de escasos recursos, como consecuencia de la crisis económica y, por otro, la voluntad política de estos sectores para alcanzar un sistema democrático, por lo cual la convocatoria a elecciones por el gobierno del Gral. Hugo Bánzer Suárez, impulsó a movilizaciones para derrotar políticamente a aquel régimen.

1.13. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS ACTORES EMERGENTES BAJO EL GOBIERNO DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA Y POPULAR

En el Gobierno del Dr. Siles Zuazo, los actores sociales emergentes efectuaron reiteradas movilizaciones, las que estuvieron determinadas por el acelerado deterioro de las condiciones de vida, el decreciente desabastecimiento de alimentos y la desocupación, lo que condujo a que las luchas colectivas se orienten a rechazar la política económica de ese régimen.

Sin embargo, dentro de esas acciones colectivas, se advertía tendencias reivindicativas que, partiendo de una misma identidad, conciencia de mayor pobreza y de ausencia de alternativas de ocupación, buscaban objetivos diferentes en su enfrentamiento con el gobierno.

1. Movimiento de mujeres de los barrios populares

   - Clubes de Madres, orientados a desarrollar estrategias de sobrevivencia inmediatas. Su acción tenía un carácter predominantemente corporativo.

- Comités de amas de Casa, se propusieron avanzar en la emancipación y desarrollo de la mujer urbana popular, enlazando su movimiento corporativo a luchas sociales mayores.

2. Movimiento de jóvenes de barrios populares

- Los que orientaban su acción tendiente a alcanzar reformas en la política económica del gobierno.

- Grupos de jóvenes que influidos por partidos políticos de izquierda, cuestionaban el sistema político del gobierno de la UDP.

3. Movimiento de pobladores y vecinos

- El sector de pobladores y vecinos orientados a resolver sus problemas de subsistencia.

- El otro sector, buscaba alcanzar la solución de sus problemas de desabastecimiento de alimentos y de servicios públicos, en el marco de la confrontación y autonomía política.

La acción de los actores emergentes, en 1983, se caracterizó por:

- La heterogeneidad de orientaciones reivindicativas en cada movimiento.

- El predominio de orientaciones reivindicativas en el campo del consumo y aumento de salarios.

- La dependencia hacia el Estado y gobierno, para resolver sus necesidades y reivindicaciones.

La acción, particularmente de ciertas direcciones, estuvo determinada por la orientación dominante del movimiento social mayor, que tenía un carácter predominantemente político. Este proceso sumado al deterioro del gobierno de la UDP, engendró por un lado, discrepancias y divisiones en las direcciones de dichos movimientos y, por otro, las bases de los movimientos paulatinamente perdieron confianza en sus direcciones, al no sentirse expresadas en sus reivindicaciones inmediatas.

Esta situación, a su vez, influyó para que estas organizaciones se desgasten y desarticulen y para que partidos como el MNR y ADN, recojan el descontento de esos sectores de población urbana en las elecciones de julio de 1985.

1.14. DEMOCRACIA CONTROLADA Y NUEVOS ACTORES SOCIALES URBANOS

El Gobierno del Dr. Paz Estensoro ni bien arribó al poder, el 6 de agosto de 1985, impuso una Nueva Política Económica, de drásticas consecuencias para los sectores populares del país.

La aplicación de la Nueva Política Económica, encontró el movimiento obrero y popular sumido en un reflujo generalizado, del que no se escaparon, las organizaciones de los nuevos actores en el ámbito urbano. Su desgaste y

dispersión no les permitió manifestarse ente las medidas económicas del gobierno.

En la presente etapa, la acción de los sectores urbano-populares está determinada por dos dinámicas: una relacionada con la lucha por la sobrevivencia y, otra vinculada al proceso de municipalización.

El estancamiento de la industria urbana, el cierre de fábrica, el despido de cientos de fabriles, la pérdida del valor adquisitivo de los salarios y el deterioro de los servicios públicos y equipamiento urbano en los barrios populares, condujo a que los pobladores y vecinos, en todas categorías de actividad, desarrollen diversas estrategias de sobrevivencia, para combatir el hambre y la miseria, presentando las siguientes características:

- **Pobladores y vecinos**, en escaso número desarrollan acciones, predominantemente, de negociación, concertación con las Alcaldías e instituciones de beneficencia.

- **Mujeres de los barrios populares,** las más sensibles a negociar y concertar salidas asistenciales a sus problemas de subsistencia. Los Clubes de Madres constituyen la mayor instancia organizada para la canalización de políticas asistenciales de alimentos, frente a los Comités de Amas de Casa, debilitados y dispersos y cuyos miembros, directa o indirectamente, también participan de formas de ayuda con alimentos.

- **Jóvenes de los barrios populares,** igual que otros se encuentra dividido y disperso, sin embargo, agrupaciones de jóvenes se encuentran desarrollando acciones críticas localistas.

- **Nuevas formas de organización de pobladores y vecinos,** se destacan dos de las múltiples formas de acción colectiva: Grupos de vecinos de acción inmediata y organización de vecinos de acción permanente.

Desde la perspectiva del gobierno MNR-ADN, interesó que la población urbano-popular participe en las elecciones para legitimar el régimen imperante local y nacional.

Las Alcaldías en el transcurso del desarrollo histórico municipal, fueron jugando un papel sustantivo en la administración de los programas de asistencia social del gobierno, pero actualmente la orientación de los programas se dirige a mitigar situaciones potencialmente perjudiciales que pudieran producirse en la población urbana, como consecuencia del deterioro cada vez mayor de las condiciones de vida.

Señalemos como conclusión parcial que la comuna o municipio tiene antecedentes históricos remotos, las raíces de su funcionamiento deben buscarse en el periodo de la antigüedad griega y romana. En el ámbito boliviano la institución del municipio tiene marcadas raíces precoloniales, aunque su estructura como gestión urbana tiene su génesis con el trasplante del Municipio Castellano desde la península a las nuevas tierras. Actualmente los movimientos popular y vecinal están buscando nuevas formas de actuación en la vida social de nuestro país y nuevos escenarios como el municipal, con la

aparición de nuevos actores sociales, como las mujeres y jóvenes y otros ya tradicionales, pobladores y vecinos, como consecuencia de la crisis económica y la voluntad política de estos sectores para alcanzar un sistema democrático.

CAPITULO II

LOS MOVIMIENTOS VECINALES Y SU DESARROLLO HISTORICO

2.8. EL MOVIMIENTO VECINAL EN BOLIVIA

Tradicionalmente el movimiento vecinal en Bolivia se ha considerado como un suceso social de poca importancia, sin embargo en los últimos años en las ciudades del país, este movimiento se ha desarrollado de un modo muy importante, debido al crecimiento urbano y a la situación por la que atraviesa la población boliviana, que ha tenido que sufrir la crisis económica con la falta de servicios públicos como ser vivienda, transporte, servicios sanitarios, etc., extendiéndose así los movimientos reivindicativos que se radicalizan y relacionan con los aparatos de servicio del Estado.

Al considerar el espacio democrático como el escenario donde se abre la posibilidad de replanteo de las luchas vecinales, donde se expresan y resuelven las demandas de las organizaciones barriales, se da la posibilidad de llenar ciertas expectativas de sectores sociales minoritarios pero en suma de gran trascendencia para la realización de proyectos locales de desarrollo nacional, las organizaciones vecinales en Bolivia hacen referencia a las luchas que actualmente llevan a cabo las clases explotadas urbanas, al ser agrupaciones interclasistas, con representación amplia de sectores de la población, pero sin poder negar la influencia ideológica y política que ejercen distintos partidos políticos. Las juntas vecinales han ido formando progresivamente instancias de participación social en todos los niveles y la

legitimidad de estas organizaciones es obtenida por la democracia a partir del principio de la mayoría.

Las primeras Juntas de Vecinos en Bolivia surgen espontáneamente en la ciudad de La Paz alrededor de 1900, fundado posteriormente el 23 de octubre de 1916 la Federación Departamental de Juntas Vecinales “FEDJUVE”.

En Oruro surgen alrededor de 1917, como resultado de la organización de los vecinos de los barrios de la ciudad, fundando de igual manera la Federación de Juntas Vecinales en 1950.

En el departamento de Potosí, se organizó la primera junta vecinal después de la Guerra del Chaco, por vecinos preocupados por el atraso y postergación de los barrios, posteriormente a medida que iba creciendo la ciudad, se organizaron las juntas de vecinos, para culminar en la fundación de la Federación de Juntas vecinales el 23 de diciembre e 1952.

En la ciudad de Cochabamba tiene su origen en el año 1936, su Federación se funda el 27 de mayo de 1949, contando con alrededor de unas 20 juntas vecinales para entonces.

En la ciudad de Santa Cruz surge la primera junta vecinal de Villa San Luis en el mes de mayo de 1958, apoyados por otros barrios, fundando la Federación de Juntas Vecinales el 17 de mayo de 1960.

En la ciudad de Sucre, capital del departamento de Chuquisaca, al igual que en Potosí la primera junta vecinal se organizó después de la Guerra del Chaco, en la zona central, posteriormente este ejemplo fue seguido por las distintas zonas de la ciudad, conformándose posteriormente la Federación Departamental de Juntas Vecinales, la cual se constituyó en una de las grandes impulsoras para

la creación de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE)

En la ciudad de El Alto de La Paz, se organizó la Sub-Federación de Juntas Vecinales de La Paz, aprobándose posteriormente en el primer Congreso Nacional de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia, su autonomía respecto de La Paz.

En cuanto a los departamentos de Tarija, Beni y Pando, en todos los barrios de dichas ciudades existen juntas vecinales, estando aglutinadas en sus correspondientes Federaciones de Juntas Vecinales y gracias a su existencia los barrios de dichas ciudades logran algunas mejoras.

La Confederación de Juntas Vecinales de Bolivia "CONALJUVE" se fundó el 25 de mayo de 1979, logrando la integración de las Juntas vecinales del país, como respuesta al proceso democrático que vivía el país y a los graves problemas y densidad poblacional.

2.9. ESTRUCTURA ORGANICA DEL MOVIMIENTO VECINAL

El movimiento vecinal organizándose democráticamente y acrecentando su representatividad crea distintas instancias que permiten el ejercicio pleno de la democracia, por parte de los propios actores, los vecinos de los barrios, abriendo así espacio al interior de las luchas populares, al conformarse una estructura orgánica, adoptada por todos los departamentos del país, la cual es la siguiente:

- Junta Vecinal, organización de lucha por los intereses y bienestar comunes, integrada por todos los que conviven y por lo tanto sienten las mismas necesidades, anhelos, sin distinción de clases, origen, credo,

ocupación o partidos, planificando y coordinando diferentes proyectos que permitan superar y solucionar sus propios problemas y las condiciones de vida, educación, formación cultural y técnica

- Asamblea General de Vecinos, máxima autoridad en el barrio, instancia en la cual todos los vecinos exponen sus ideas y deciden acerca de los destinos de la zona

- Dirigentes vecinales, pese a todo lo señalado, el poder de decisión no siempre descansa en los vecinos, sino en los principales dirigentes, los cuales deben poseer distintas cualidades, como ser conocimientos, experiencias y capacidad de dirección, que permita un accionar correcto, en beneficio de los movimientos vecinales

- FEJUVE, las juntas vecinales se han aglutinado en una Federación de Juntas Vecinales

- Congreso Departamental, máxima autoridad de la FEJUVE, en la cual los dirigentes de las distintas federaciones exponen sus criterios y deciden sobre distintos temas de interés departamental

- Ampliado Ordinario, en el cual participan todos los vecinos sin ningún tipo de distinción, ni restricción

- Directiva de la Federación, conformada por aquellas personas elegidas democráticamente, debido a ciertas cualidades que hace que obtengan la confianza de los vecinos, constituyéndose en dirigentes departamentales

- Sub.- federación, compuesta por juntas vecinales provinciales, afiliadas a la Federación Departamental de Juntas Vecinales

- CONALJUVE, las Federaciones Departamentales de Juntas Vecinales, se encuentran aglutinadas en la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia

- Congreso Nacional, máxima autoridad de la CONALJUVE

- Ampliados, parecido a lo que sucede en los departamentos, los ampliados permiten una participación sin distinción, ni restricción en la expresión de ideas de todos los vecinos de los barrios

- Comité Ejecutivo Nacional, elegidos también democráticamente en congreso nacional, constituyen la dirigencia nacional del movimiento vecinal en Bolivia

Esta estructura orgánica pretende un equilibrio entre deberes y derechos, unificando esfuerzos, para actuar organizada, responsable y efectivamente, buscando el bienestar común y el bienestar de la sociedad, donde la democracia exista plenamente y en todas sus manifestaciones, permitiendo una vida dinámica y activa, una vida mejor, con la satisfacción de las necesidades vitales, ya que las juntas vecinales consideran que la ayuda tiene que nacer de uno mismo, conquistando no solo el derecho de ser considerados y ayudados por los organismos oficiales, particulares, nacionales o internacionales, sino también el deber de contribuir a la factibilidad, adecuación y economía de los programas de desarrollo.

2.10. MOVIMIENTO VECINAL, MOVIMIENTO OBRERO Y MOVIMIENTO POLITICO

Las Juntas Vecinales por decisión y voluntad propia, en la actualidad coordinan su lucha con el movimiento obrero organizado, produciendo esto distintas reacciones por un lado quienes apoyan esta posición en el sentido de que se pretende proclamar reivindicaciones que recogen demandas concretas compartidas por los vecinos y por el movimiento popular en su conjunto, en el entendido de que la explotación tiene origen común, además de que en las zonas marginales y periféricas de las ciudades, donde existen juntas vecinales, tienen intereses coincidentes con los de los trabajadores y sectores populares, y por otro lado quienes analizan esto de otra manera. afirmando algunos dirigentes vecinales, que el movimiento vecinal no debe mezclarse con el movimiento obrero, ya que el movimiento vecinal es interclasista y como tal debe marginarse de las luchas obreras, por contar con un movimiento que tiene su propia capacidad debiendo mantener su autonomía en los barrios, alejándose del movimiento obrero popular.

Las juntas vecinales han sido una conquista popular, produciéndose en su desarrollo una clara división entre lo reivindicativo y lo político, no obstante, de ser aspectos estrechamente ligados, se pretende hacer una repartición otorgando a los partidos políticos lo político y las juntas vecinales lo reivindicativo, negando al movimiento vecinal el accionar político, lo que representa contrario a los intereses de los vecinos, que desean una participación en lo político, para así poder satisfacer sus anheladas necesidades. La previsible existencia de concejales representativos, es un hecho que puede mediar decisivamente en el futuro de las juntas de vecinos, posibilitando otorgar presencia de hombres del movimiento vecinal en el aparato municipal, para resolver por sí mismos sus problemas y también

posibilitando inevitablemente un espacio abierto para la intromisión de partidos políticos en el accionar vecinal.

El movimiento vecinal en Bolivia, en los momentos de conflictos sociales se añade activamente en el movimiento social, como lo hemos visto muchas veces, tal es el caso, por ejemplo de la resistencia a los golpes de 1979 y 1980, y en las movilizaciones cívicas como fue el conflicto del litio en Potosí, por lo que resulta necesario que el movimiento vecinal se incorpore a la conquista de la democracia real, la democracia del pueblo, posibilitando articular un frente cívico-vecinal que enfrente en el plano político la democratización de los gobiernos comunales y nacionales como expresión de la base de la sociedad civil.

Los movimientos vecinales tienen en sus causas y sus orígenes, alto contenido liberatorio, reivindicativo y porque no decir revolucionario, en lo referente al cambio que pretende lograr, al procurar sus objetivos.

2.11. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL MOVIMIENTO VECINAL

Esta organización de las juntas vecinales, intenta ser instrumento que permita ampliar las bases de participación barrial y hegemonizar las luchas reivindicativas, desenvolviéndose bajo tres criterios:

- La asociación abierta de todos los vecinos
- Defensa y lucha por las reivindicaciones de la población barrial
- La identificación con el proceso democrático.

Los movimientos vecinales en nuestro país, han sido, en su origen, instintivos al nacer en pequeños grupos de personas inquietas y con preconceptos ya formados sobre las necesidades básicas el barrio. Un factor importante que intensifica el crecimiento de las organizaciones vecinales en el país es el fenómeno de la migración del campo a los centros urbanos, a partir de la revolución del 9 de abril de 1952, proliferando enormemente los barrios marginales y como efecto de ello los organismos estatales tuvieron que enfrentar verdaderos problemas como por ejemplo la ilegalidad de asentamientos de tierras originarias del Estado, propiedades municipales y hasta privadas.

Es una constante de evolución en nuestro país, en sentido demográfico social, que las poblaciones rurales vayan decreciendo, mientras se registran intensos crecimientos de las poblaciones urbanas, aumentando los problemas vecinales, las condiciones de vida del campesino que invade los barrios marginales, acentuando así los movimientos vecinales.

El trabajo pionero de las juntas vecinales consiste en mostrar a los pobladores de un barrio la presencia de problemas que atingen a todos: el agua el alcantarillado, la luz eléctrica, el adoquinado de calles, pavimentación y otros servicios públicos, que los gobiernos de turno tanto constitucionales como de facto no han podido solucionar.

Las desigualdades económicas por fuerza generan las luchas sociales y que muchas veces devienen al terreno político, unas fuerzas para mantener situaciones de privilegio y las otras por objetivos reivindicativos y de justicia social.

Resumiendo todo lo señalado todos los objetivos de los movimientos de masas y en este caso particular de movimiento de característica vecinal, radican fundamentalmente en necesidades vitales materiales y sociales.

2.12. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MOVIMIENTOS VECINALES

Reimplantada la institucionalidad en el país, dentro del marco de Estado de Derecho, bajo gobiernos constitucionales, al presente el movimiento vecinal tiende a cobrar mayor vigencia y procesar de nuevo una dinámica organizativa que les dé coherencia y fuerza operativa para encarar una compleja y multiforme problemática.

Acciones de ciertos partidos políticos que han intentado introducirse en el movimiento vecinal, han impedido que los entes que aglutinan a todos los vecinos de los barrios, las Juntas Vecinales, aglutinadas en Federaciones y estas en la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia "CONALJUVE" se manejen en un ambiente de mayor armonía y coherencia, no obstante debido al desarrollo alcanzado por estas organizaciones, muchos dirigentes vecinales y vecinos en general afirman que es necesario retomar el camino de absoluta dependencia, reajustando enérgica y organizadamente, para evitar la politización o militancia partidista y la burocratización de sus direcciones.

Se espera que el trabajo permanente, armónico y desinteresado de los vecinos de los barrios ayudará de gran manera al desarrollo cualitativo y cuantitativo del movimiento vecinal en cada zona, barrio, departamento y a nivel nacional, superando las limitaciones económicas propias de un país subdesarrollado,

para orientar y formar inicialmente por lo menos núcleos de vecinos activos, así como interesar a otros sectores en las organizaciones vecinales, para un trabajo conjunto y coordinado, de manera que permita fortalecer el movimiento obrero-popular.

2.13. LAS JUNTAS VECINALES Y LA DEMOCRACIA

En el actual momento histórico que vive el país, el pueblo y más concretamente los barrios, tienen en sus manos otro instrumento para su representación y consecución de sus objetivos, las juntas vecinales.

La Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia, debe tener como objetivo la organización de la población que vive en los sectores populares, la cual debe estar caracterizada por ser producto de un proceso de organización democrática, al nombrar a sus propios representantes y dirigir su orientación; además de defender los intereses propios de sus barrios, mantenerse al margen de los intereses políticos partidistas y tener clara conciencia sobre cuál debe ser su rol ante el actual cuadro sociopolítico que vive el país. Se debe contribuir a través de la continuación de la lucha constante en el tiempo, a que los sectores populares tengan derecho a participar en los aportes y en los beneficios del país, así como en la toma de decisiones, su ejecución y control, transformando la sociedad, su cultura y aprendiendo a solucionar los problemas colectivos.

En la medida que las juntas vecinales despierten su conciencia popular, para fortalecer la acción y fuerza popular se acercará la hora de los cambios globales profundos y se coadyuvará al establecimiento de una sociedad más justa y humana. De ahí, que la participación popular se hace imprescindible

dentro de la vida política, económica y social del país, porque sus miembros vienen preparándose para participar en ellas, sin que esto signifique la sustitución de la acción de los partidos políticos, pero servirá para que estos rectifiquen su conducta sectaria y busquen la verdadera unidad de la fuerza popular.

2.14. LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE LAS JUNTAS VECINALES

La existencia de las Juntas Vecinales se encuentra respaldada en la Constitución Política del Estado en el Art. 7 inciso c), que establece

"Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio: ... c) a reunirse y asociarse para fine lícitos"

Por otra parte, la Ley 2028 Ley de Municipalidades del 28 de octubre de 1999, que abroga la Ley 696 Ley Orgánica de Municipalidades de 10 de enero de 1985, en el Título VI, Control social y Participación Popular, se refiere a "los Derechos y obligaciones de los habitantes de la jurisdicción municipal, individual o colectivamente", estableciendo en su capítulo único, artículo 146, parágrafo 1:

"Los habitantes de la jurisdicción municipal, individual o colectivamente, tienen los siguientes derechos:

Asociarse en Organizaciones Territoriales de Base: Comunidades Campesinas, Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales;"

En síntesis, en este capítulo apreciamos que el movimiento vecinal en los últimos años se ha desarrollado de una manera muy importante, debido al crecimiento urbano y a la situación por la que atraviesa la población boliviana, que ha tenido que sufrir crisis económica y considerando el espacio democrático como el escenario donde se abre la posibilidad de replanteo de las luchas vecinales, se da la posibilidad de llenar ciertas expectativas de sectores sociales minoritarios. Las juntas vecinales han ido formando progresivamente instancias de participación social en todos los niveles y la legitimidad de estas organizaciones es obtenida por la democracia a partir del principio de las mayorías, por lo que, el pueblo tiene un importante instrumento para la representación y consecución de sus objetivos, que son las juntas vecinales.

El tema que debe suscitar nuestra atención en este capítulo es el referido a la Ley de Participación Popular (LPP) que entre sus objetivos tiene la democratización y ciudadanización vecinal a través del reconocimiento como actores y sujetos sociales de esta norma a las Organizaciones territoriales de Base, teniendo entre ellas a las Juntas Vecinales, sujetos por excelencia de las áreas urbanas. Decimos problema, dado que este hecho ha generado controversia en la medida en que si bien se reconocen las Juntas Vecinales, no se lo hace así con las Federaciones de Juntas Vecinales, remitiéndonos la norma al único hecho de reconocer las Asociaciones Comunitarias (asociaciones civiles) que de ninguna manera reemplazan las tareas de la dirigencia asociada en Federaciones, las mismas que han cedido espacio a otro actor social de la Participación Popular que dinamiza el poder local y ciudadano de las OTB`s vecinales: el Comité de Vigilancia.

CAPITULO III

LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y EL ALTO

1. EL MUNICIPIO DE EL ALTO

3.1.1. DIAGONOSTICO DE LA CIUDAD DE EL ALTO

La ciudad de El Alto favorece el asentamiento de grandes grupos poblacionales, debido al lugar geográfico que ocupa y además al constituirse en un nudo comunicacional de la región, que además resulta ser la puerta de entrada y salida de la ciudad de La Paz, sede de gobierno.

Sus primeras funciones evolutivamente fueron las siguientes:

- Ser lugar de paso
- Centro de servicios
- Espacio más o menos urbanizado
- Tercera ciudad más grande del país en términos poblaciones.

Ahora la ciudad de El Alto, tiende a ser uno de los polos industriales y comerciales más importantes de país, paradójicamente de ello, se encuentra

en un contexto de pobreza extrema, con indicadores negativos en la cobertura de necesidades básicas, como ser salud, educación y saneamiento básico.

El Alto tuvo que superar varias etapas administrativas, para consolidarse como núcleo urbano institucionalmente reconocido:

- En 1970 fue creada la Subalcaldía Municipal de El Alto, dependiente de La Paz
- En julio de 1982 se convirtió en Alcaldía Distrital
- En 1985 fue creada la cuarta Sección de la Provincia Murillo con su capital El Alto
- En 1987 adquirió rango de ciudad
- La Ley de Participación Popular, de abril de 1994, designó a la cuarta sección de la Provincia Murillo, del departamento de La Paz, como Gobierno Municipal

La composición demográfica de El Alto se manifiesta en una multiplicidad cultural. El escenario cultural alteño mantiene algunas diferencias con otras regiones del país al existir grandes conglomerados de emigrantes rurales en algunos barrios, que todavía practican costumbres de carácter aymará, permaneciendo de alguna manera estrechamente conectados a sus comunidades.

El Alto, lamentablemente, sufre problemas de delincuencia, esto obedece a distintas causas, como ser la situación extrema de pobreza y marginalidad en que viven muchos jóvenes y niños, etc. La violencia cotidiana de los días y las noches están dañando la ciudad, las últimas estadísticas de investigación policial establecen que esta ciudad presenta altos índices de delincuencia y violencia, individual y social, aumenta sensiblemente la inseguridad ciudadana.

Debido a la situación social de El Alto, muchas personas e instituciones desde su formación han intentado aminorar sus problemas, es así que surgieron opiniones generalizadas en sentido de considerar que una de los factores que daría solución a los problemas delincuenciales en el Alto, era el de reconocer al alto como ciudad, y así producir un ambiente urbano, pero lamentablemente tal reconocimiento no modificó, de gran manera, el índice delincuencial en la ciudad de El Alto.

El Alto es uno de los centros de mercado, más importante de la región, por la cantidad de bienes y servicios que se intercambian en las ferias, la participación de empresarios privados y el radio de influencia que tiene sobre otras poblaciones. Entre las condiciones que fortalecen esta posición están:

- Población
- Comunicación importante
- Cercanía al centro político administrativo del país

- Proyecciones de integración continental a través de loa corredores de exportación

- Vigencia de ferias zonales, temporales y permanentes

La ciudad de El alto es importante para los medios de comunicación, esto lo muestra la cantidad de antenas de radio y televisión que la atraviesan, este aspecto es importante, al igual que la instalación de ferrocarril, aduana y aeropuerto internacional, las carreteras hacia el interior y exterior, formando ambos el nudo de comunicación y transporte, esenciales para su desarrollo y para adquirir competitividad.

Además El Alto tiene una ubicación estratégica en el trazado regional e internacional de los corredores de exportación; varias líneas de comunicación, llamados ahora corredores de transporte, entre el Atlántico y el Pacífico cruzan territorio boliviano, y El Alto está en los cruces de los mismos, todo esto forma un contexto favorable para la ciudad.

Como todos bien sabemos, Bolivia es uno de los países con las tasas más altas de analfabetismo en América Latina y en lo que se refiere a la ciudad de El alto, el porcentaje de analfabetismo es muy alto.

La carencia en la provisión de servicios básicos en la ciudad de El alto, alcanza una gran extensión del territorio, menos de la mitad de los hogares tienen agua por cañería dentro de la vivienda, una gran parte de la oblación tiene que recurrir a piletas públicas, distribución mediante cisternas y otros procedimientos, pero la mayor carencia de servicios se observa en el servicio sanitario, representando un peligro constante para la salud de los pobladores,

ya que la eliminación de excretas y aguas servidas se hace al lecho de ríos, riachuelos, terrenos baldíos y vías públicas, con lo que se agravan las condiciones de habitabilidad en la ciudad y aumentan las probabilidades de contraer enfermedades.

Respecto al empleo, es mayor la población en edad de trabajar que no participa en el mercado laboral, porque no realiza ninguna tarea económica, además que la población ocupada es mayor entre los hombres que entre las mujeres. La mayor parte de la población activa forman parte los obreros, empleados y trabajadores por cuenta propia y el ingreso es relativamente homogéneo, por estar formada la población principalmente de obreros que de patrones, empleadores o rentistas.

La distribución de recursos públicos por participación popular es uno de los temas conflictivos para cualquier administración gubernamental e implica tomar decisiones económicas, políticas y administrativas, para equilibrar necesidades, demandas y recursos disponibles, por lo que la Ley de Participación Popular, trata de determinar los criterios operativos más convenientes y racionales en la distribución de los mencionados recursos, tomando en cuenta que la asignación eficiente de los mismos depende de decisiones políticas de acuerdo con señales del mercado y pago de la deuda social.

En El Alto la distribución correcta de recursos públicos es vital para la ejecución de planes y programas de desarrollo, dada la debilidad estructural interna de recursos propios, los municipios que tienen mayor cantidad de habitantes lógicamente tienen acceso a mayor cantidad de recursos por coparticipación tributaria, dado el principio de equidad en el desarrollo humano, de tal manera que todos los vecinos sean beneficiados de las acciones municipales en

igualdad de condiciones. Con el propósito de disminuir los grados de inequidad en el desarrollo del crecimiento económico, la Ley de Participación Popular establece prioridades en la asignación de recursos, el cumplimiento de ello es esencial para el municipio de El Alto pues la ciudad está afectada por un alto grado de pobreza, pero no obstante de que se conoce que los índices de pobreza de este municipio es uno de los más altos del país, no se ha asignado recursos complementarios, por lo que el problema no puede ser enfrentado con perspectivas reales de erradicación; por lo que se considera esencial para esta ciudad considerar los datos demográficos para conseguir una distribución más justa de los recursos públicos, y además complementar el criterio demográfico de distribución con el de pobreza.

3.1.2. GESTION MUNICIPAL DE EL ALTO

En un municipio, cualquiera fuere la orientación política, económica, social de los administradores del gobierno local, el objetivo fundamental debe ser la búsqueda del bien común, adoptando acciones dirigidas a lograr el bienestar de los ciudadanos, satisfacer las necesidades básicas, facilitar el acceso a los servicios de salud y educación, promover la incorporación de los agentes económicos a los procesos de participación social y política en el municipio y, en definitiva elevar la calidad de vida de la población, constituyendo un municipio competitivo y equitativo adoptando valores de solidaridad y reciprocidad.

Una de las instituciones promotoras del cambio, del crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible, es el gobierno municipal, el cual tiene importante papel en la administración de recursos materiales y humanos, en el acceso a la

información sobre las necesidades de la comunidad, la resolución de demandas locales y prestación de servicios públicos.

Los principios de eficiencia y competitividad en el mercado, están básicamente enmarcados en el contexto mundial y regional que influyen en el local, tanto los agentes económicos privados como los actores sociales e instituciones deben tratar de adecuar su acción a la búsqueda y competitividad. La información racionalizada y consciente es esencial para la eficiencia y la competitividad, las distorsiones en el acceso a información actualizada, necesarias para tomar decisiones correctas y adecuadas disminuyen eficiencia y competitividad; la información tiene efectos en las decisiones de los productores y también en la demanda de los consumidores, es fuente de poder social, la persona que tiene información confiable puede decidir libre y responsablemente sobre su demanda y su consumo.

Una de las tendencias en la economía del municipio alteño es la mediana y pequeña empresa, producción organizada de las familias en unidades productivas, cuya característica es el alto grado de independencia y de flexibilidad en la búsqueda de nuevos mercados y adaptación correlativa del mercado. Es el tiempo de las pequeñas empresas, la realización individual y familiar en la microeconomía, el tiempo de agentes que actúan en la nueva lógica de las tendencias mundiales en la producción de bienes y prestación de servicios, son entidades formadas por pocos trabajadores, con inversiones mínimas, cuya circulación de capital es acelerada y su rentabilidad bastante alta, ellas permiten crear nuevos empleos, desmasifican y flexibilizan la producción. La racionalidad en el funcionamiento del modelo implica ajustar los medios con que cuentan medianos y pequeños empresarios a los fines del municipio y viceversa; el modelo está ligado a mecanismos de coordinación con organizaciones internaciones de cooperación y financiamiento.

Se consideraba que el tamaño del municipio era esencial para su desarrollo económico, pero actualmente extensión del municipio ya no es un criterio fundamental que defina la capacidad de la economía, sino su alto grado de organización dentro de su territorio, en lo que se refiere al control de los recursos materiales y no materiales, acceso a tecnología y como ya se mencionó a la información.

El pluralismo social es una tendencia observada en los municipios, con la formación de grupos con intereses cada vez más específicos, institucionalizados en microsociedades con propósitos únicos, centros de decisión fuera del gobierno, nuevas instituciones apolíticas que no se basan en el poder sino en la función, producen bienes económicos o servicios como lo hace una empresa, restringen el poder de la administración dentro de la empresa como lo hacía el sindicato, apoyan la curación de los enfermos, crean conocimiento y lo difunden. Ninguna de estas instituciones es gobierno ni es política, pero tiene fortaleza suficiente como para orientar autónomamente la realización de sus fines.

Cualquiera sea la orientación política que tome el municipio la preocupación por la educación no es solo administrativa o legal, sino que tiene que ser fundamentalmente con sentido social, no es asunto individual es un hecho social y al mismo tiempo político, debido a que la educación es un factor que influye decisivamente, es uno de los medios para despertar la energía individual y la competitividad, es uno de los mejores medios para ingresar a un contexto de competitividad, uno de los caminos para revertir el estado de pobreza, fundamentando los planes, programas, proyectos de desarrollo social y crecimiento económico en la educación, formación y capacitación de

recursos. Es un principio que los planes programas y proyectos de desarrollo social y crecimiento económico sólo tendrán éxito si se cuenta con recursos humanos con un alto grado de capacitación, y correlativamente, es menos probable el desarrollo humano si la población tiene un bajo grado de educación.

El desarrollo vinculado a la competitividad tiene que ver con la inversión, la calidad educativa y el producto educativo en un ambiente de desarrollo con equidad; el gasto en educación es inversión en capital humano, que comprende los planes, actividades y proyectos ejecutados desde el ámbito público con el propósito de elevar el nivel de capacitación de la gente; el aumento de la inversión en el sector educativo puede conducir a incrementar la calidad de educación y mejorar el nivel de preparación de los profesionales, la calidad de gestión de la educación superior y su producto. Los usuarios en servicios de educación superior demandan calidad educativa no solo por una preocupación académica sino principalmente porque los profesionales pueden mejorar la calidad de vida desde un aspecto económico y social, y esta socialización de la educación de alta calidad debe potenciar y elevar las capacidades que se encuentran en la sociedad entre artesanos, comerciante y prestadores de servicios empíricamente formados para transformarlos en fuerza laboral productiva.

Hay un aspecto muy importante en el municipio de El Alto, es el hecho de estar estrechamente ligado a una fuente de socialización tradicional o rural-campesina cuyas implicaciones se observan en distintas expresiones como ser la fuerte vinculación con comunidades de donde migraron, formando un ambiente favorable para la reproducción de patrones de discriminación y marginalidad socio-cultural.

3.1.3. CONSTRUCCION DEL PODER LOCAL

La ciudad de El Alto está viviendo un proceso de asimilación de proyectos de desarrollo, la búsqueda de mayor bienestar para la gente en cualquier época, siempre ha tenido un componente político y esta ciudad no está exenta de ese componente político, al pretender una mejor calidad de vida para sus habitantes opta por estrategias de desarrollo, que son al mismo tiempo proyecto político, en el sentido positivo de la palabra, bajo la concepción de movilización de la población y acción municipal, como sujetos interactivos en la sociedad alteña.

El escenario socio-político alteño, en su contexto está caracterizado por:

- Una economía de grandes, medianos y pequeños empresarios
- Un poder fundado en la participación ciudadana
- Relaciones sociales que tienden al pluralismo en sus organizaciones
- Existencia de una gran masa de pobladores con una economía de subsistencia

Como se mencionó en páginas anteriores el territorio alteño ocupa una posición estratégica en el contexto nacional, por la ubicación geográfica en que se encuentra, al ser el punto de articulación de los corredores de exportación entre el Atlántico y Pacífico; por el crecimiento poblacional que presenta, tiene uno de los más elevados índices de crecimiento poblacional, producto de las

migraciones rurales y de capitales de departamento y por la existencia de patrones culturales y sociales altamente integradores que constituyen el capital social de este pueblo, todos estos elementos son susceptibles de convertirse en factores reales de desarrollo de El Alto en torno a proyectos y la intervención activa de los habitantes.

Contrario a la diversidad de ventajas estratégicas que posee la ciudad de El Alto, la misma es una de las regiones donde los niveles de pobreza son los más altos, comparados con otros departamentos, y las relaciones sociales, derivadas de la pobreza y la discriminación, son conflictivas, con familias cuyas expectativas de movilidad social son bajas o nulas.

Se detectan en el territorio alteño, factores estructurales que constituyen desventajas derivadas, que responden básicamente a condiciones estructurales de marginalidad social y discriminación cultural; sin embargo pueden convertirse en ventajas si los habitantes asumen como situaciones susceptibles de superarse, se apropian de su historia y pueden administrar sus recursos histórico-culturales, esto es posible, si logran transformarse en sujetos activos capaces de distinguir lo viable, lo primordial en la consecución de sus fines, de lo puramente deseable, no trascendente por el momento, lo que significa revertir las desventajas estructurales a partir de acciones conscientemente adoptadas y orientadas a la obtención de fines y objetivos sociales e históricos.

La opción del desarrollo local en la región está respaldada por elementos favorables emergentes del núcleo poblacional y organizativo; entre esos elementos están:

- Los *institucionales,* con la presencia física y vinculación con la problemática específica de este municipio de las Fuerzas Armadas, policía, organismos no gubernamentales e iglesia.

- *Socio-culturales,* el alto grado de organización formal e informal de los vecinos que comparten valores, normas, modelos y pautas de comportamiento diversos; diversidad que pueden dar lugar a una síntesis socio-cultural altamente integradora. Si bien es cierto que la presencia y el cruce de múltiples tablas de valores está produciendo en algunos estratos vulnerables confusiones de identidad cultural y deterioro de las relaciones familiares, está presente también la tendencia de estructuración de una identidad en torno a valores múltiples que sin dejar de ser base de sustentación cultural específica de grupos relativamente pequeños es fundamento de síntesis cultural de esta ciudad.

- *Económicos*, con grandes industrias y centros de producción, ferias de compra venta de bienes y servicios que motivan el desarrollo de estrategias de producción eficientes en las micro y pequeñas empresas, iniciativas que pueden servir de base para la organización de empresas con alto nivel de producción y eficiencia.

- *Geográficos,* su crecimiento poblacional y apropiación del territorio tiene una historia milenaria porque el territorio se encuentra en el eje cultural y espacial topológico de poder Tiahuanacu-Tahuantinsuyo, de lo pueblos aymará y quechua. Esta típica conciencia socializadora del espacio puede ser asimilada a los procesos de integración del Cono Sur y la globalización.

- *Comunicacionales*, elementos muy relacionados con el anterior ya que dada la ubicación de la ciudad de El Alto, esta región se constituye en un centro

de mercado punto estratégico comunicacional, núcleo industrial y nudo comercial. Se afirma actualmente que quién controla las comunicaciones, posee un poder de alta calidad que permite controlar la vida social. Ahora esa relación es fundamental en la constitución de las sociedades modernas, caracterizadas por el manejo de la información y el conocimiento como fuentes de poder y gobernabilidad.

Si estos elementos son concentrados en una estrategia local y transformados en ventajas comparativas económicas en los planes del municipio las probabilidades de elevar las condiciones de vida de la población son altas; lo contrario es también posible si esos factores no son orientados como potencialidades, es decir que se conviertan en trabas estructurales que harían inevitable, en el caso extremo, la desintegración social o en el caso menor, conducirían a la formación de grupos irregulares, familias con bajo grado de integración y valores socio culturales débiles.

Como respuesta a este conjunto de factores positivos y negativos, el gobierno local y sus órganos de administración legislativa y operativa de El Alto, pretenden generar un poder, emanado de una autoridad con consenso popular, como mecanismo de solución de la problemática regional, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo regional. En este contexto es aconsejable pensar a la autoridad como un producto social que se desplaza al escenario político de la toma de decisiones consensuadas, donde la sociedad puede expresarse sin menoscabar la autoridad, y que el poder no puede desconocer sino es con el peligro de pasar el umbral de legitimidad.

De ese modo el mecanismo del consenso es otro de los factores en la elaboración de los planes y proyectos sociales, vinculado al poder generado; el

consenso obtiene su fuerza en la opinión formada con la participación de muchos que se han puesto de acuerdo públicamente, libres de coacciones, en un ambiente de racionalidad y coordinación. La cultura del consenso debe desplazar la cultura política del enfrentamiento y destrucción del oponente.

En el proceso de obtener consenso, se produce también la formación de la opinión popular, sobre los asuntos públicos de interés local, supervisando la administración del municipio y constituyéndose la base del ejercicio del poder político.

Debido al desarrollo democrático, se produce la llamada politización de los ciudadanos, que permite que la coordinación política no sea necesariamente centralizada por los partidos políticos, sino también a través de instituciones político-institucionales, las cuales procesan las demandas sociales coyunturales.

El poder comunal en El Alto, constituyen grupos y dirigentes que desempeñan un rol activo en la organización de la sociedad, el núcleo de ese círculo de poder comunal tendría que estar formado por administradores, órganos militares y policiales, dirigentes sociales. El grado de coordinación entre dichos sujetos es relativamente alto, sea cual fuere el asunto público a resolverse; las formas de coordinación política operan en diversos escenarios como la Asamblea de la Alteñidad, las Juntas Vecinales, articuladas a las acciones del Gobierno Municipal en relaciones de coordinación democrática.

La alcaldía, hasta hace poco tendía a ser considerada exclusivamente en el grado material más operativo, indicado en la Ley Orgánica de Municipalidades; la transición de alcaldía a gobierno local, adquiere relevancia por que la

administración de los servicios básicos para la ciudadanía definía en forma restringida al gobierno municipal, configurando una institución esencialmente de servicio público y no necesariamente la administración del poder local o comunal, o la construcción de sujetos políticos, contexto en que la conducta de los ciudadanos con respecto a la alcaldía era de cumplimiento pero no de lealtad a una institución sistematizadora de poder comunal; actualmente esas instituciones han desarrollado concepciones que podrían ser calificadas incluso regionalistas, reafirmando el sentimiento de unidad y pertenencia, principio de identidad regional, componente esencial en la construcción del gobierno local como instancia de poder basada en los intereses comunales que define el rol del municipio en el escenario nacional.

Los proyectos en El Alto deben tomar en cuenta además de los factores técnicos y de demanda social, la voluntad política de los líderes locales y las fuerzas sociales sostenedoras del poder regional, ya que cada una tiene un grado considerable de poder sobre la gente, a través de normas que rigen su disciplina y su incumplimiento puede dar lugar a expulsiones y castigos según estatutos internos cuando el individuo tiene iniciativas al margen de ellos; todo esto permite el desarrollo de nuevas formas de poder mediante las que se establece reglas, deberes y prohibiciones, que determinan la conducta de los individuos y los someten a fines determinados, lo cual conduce a la formación de microsociedades disciplinarias, cerradas sobre sí mismas en cuanto a sus fines específicos, produciéndose una nueva realidad social que debe ser considerado por el poder local a través de una coordinación con estas instituciones.

3.1.4. REPOSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE EL ALTO

Hasta la promulgación de la Ley de Participación Popular, Ley No. 1551, la posición de los gobiernos municipales estaba referida a sus funciones como instancia predominante proveedora de servicios, saneamiento básico, control de precios y abastecimiento, construcción y mejoramiento de ornato público, dentro los principales, con la Ley de Participación Popular se produce un proceso de reposicionamiento municipal ya no es suficiente atender los requerimientos vecinales, es necesario que el gobierno local oriente y dirija el desarrollo social y el crecimiento económico. La demanda creciente de ciudadanos en servicios básicos que afectan directamente la calidad de vida, y de otros factores como empleo, vivienda, participación y equidad, que también forman parte del desarrollo social, reposicionan al municipio en nuevas funciones y concepción, lo cual conduce a cambiar actitudes, motivaciones y orientaciones de los actores del municipio, líderes y vecinos, productores y consumidores.

Los términos de Gobierno Local o Gobierno Municipal, no son simplemente un cambio de terminología, sino implica una profunda transformación en la concepción de funciones, gestión y administración de los municipios. Las funciones de los gobiernos locales o municipales son promover el desarrollo humano y crear espacios de realización individual y social del ciudadano en sus relaciones de trabajo, familiares y participación en las decisiones que le afectan directamente en un plano de igualdad con los demás y por ende afectan a la sociedad en su conjunto.

La transición de funciones, se evidenció formalmente mediante la promulgación de las leyes de participación popular y descentralización,

estas leyes constituyen los instrumentos jurídico-legales que demarcan la ampliación y reformulación de las funciones municipales.

Estas leyes, por sí mismas, afectan en grado mínimo en los intereses cotidianos de los ciudadanos si no están fortalecidos por el cambio de mentalidad y de actitud de los sujetos integrantes del municipio, porque el reposicionamiento municipal no es tanto lo que se hace a los productos municipales como servicios básicos y complementarios del desarrollo humano, sino cuanto a la mente de los operadores del desarrollo municipal y nacional.

Los traumas institucionales que surgen de estos cambios acelerados, pueden conducir a la pérdida de la legitimidad de los líderes locales y debilitamiento de la integridad social.

La nueva posición municipal, basado en las leyes de Participación Popular y Descentralización, puede concretarse materialmente si se toman en cuenta los esfuerzos internos de transformación de las relaciones entre autoridades y vecinos buscando la concertación como base de acción, antes de iniciar los esfuerzos de relacionamientos externos, esto puede impedir la dispersión y duplicación de esfuerzos sociales. La idea es la nueva posición actual del municipio sea material para promover el desarrollo humano en sus distintas dimensiones.

El Alto tiene grandes perspectivas de desarrollo social y crecimiento económico si sus principales agentes de decisión intervienen activamente en su proyección regional y nacional, ya que tiene sus propios parámetros

de crecimiento económico y desarrollo social, apropiación territorial y uso de sus recursos naturales humanos.

No puede concebirse el desarrollo sin referirse a la situación real, ni reconstruirse el orden social con aisladas reformas administrativas o políticas, la transición de un estado de pobreza a una situación con alto nivel de vida exige por lo menos mantener niveles globales de acción e intervención social, es necesario y productivo concebir el desarrollo en forma integral.

No es suficiente decidir aumentar el bienestar y mejorar las condiciones de salud, vivienda, vestimenta o servicios sanitarios sin respaldar el plan con los medios requeridos para su cumplimiento, puesto que las condiciones políticas vigentes consagran una situación económica de distribución inequitativa o producen distorsiones en la producción empresarial. Asimismo entender el desarrollo solo como crecimiento económico conduce muchas veces al deterioro de las condiciones de vida de la población, de la cultura y política, poniendo en peligro a su vez el mismo crecimiento económico, ya que en el mediano y largo plazo este requiere del apoyo social, cultural y político.

La estrategia del desarrollo municipal de El Alto, está constituida por el sistema de proyecciones que promueven la participación de agentes económicos y familias como actores principales del desarrollo, con la promoción del gobierno local. El instrumento estratégico está ubicado en el contexto de las transformaciones institucionales que se han dado en la sociedad boliviana.

Las líneas de acción en términos generales, para la búsqueda de una situación mejor para el vecino de la ciudad de El alto, son la construcción de una ciudad:

- *Saludable*, con servicios de salud, agua potable y alcantarillado, con la promoción de saneamiento básico, ampliando la cobertura de servicio agua y alcantarillado; disminuyendo los índices de mortalidad infantil; elevando la calidad de vida de los pobladores; disminuyendo también el nivel de contaminación ambiental. Otorgar servicios de agua y alcantarillado a todas las zonas, privilegiando las de máximo riesgo; disminuir el tiempo de gestión y trámite en instituciones de administración y ordenamiento urbano, diseño y ejecución técnico-operativo, para acceder a servicios de saneamiento básico, todo esto se puede lograr promocionando las relaciones institucionales, reorganizando instancia de trámites técnicos, declarando de prioridad vital el acceso a agua y alcantarillado, además de la búsqueda de financiamiento.

- *Con alto grado de educación*, con mayor acceso al conocimiento y la tecnología, preparando los recursos humanos para encaminar el progreso social.

- *Con mejor calidad de vida,* mediante el apoyo de organizaciones dirigidas a promover la construcción de viviendas de bajo costo y materiales de alta calidad, la cultura de la solidaridad en la construcción de viviendas familiares, con la posibilidad de seleccionar terrenos para la construcción de viviendas, y posibilidad de adaptar materiales de bajo costo y de calidad.

- *Productiva y comercial,* con mayores ingresos, empleo, inversión y mano de obra calificada, a través del fomento a la actividad comercial, sistematizando las acciones que ya están ejecutando los agentes económicos; dotación de infraestructura de apoyo a la importación de bienes y servicios, promoviendo la construcción de infraestructura que favorezca estas actividades en beneficio de los vecinos de El Alto; apoyo a centros industriales y artesanales; exportación de productos no tradicionales y apertura de mercados externos.

Los programas para fortalecer los sistemas de administración y uso eficiente de los recursos públicos todavía no esta operando plenamente, por lo que determinados mecanismos que permiten el uso discrecional de recursos públicos están todavía presentes, no solo por problemas de corrupción sino también rezagos institucionales en la estructura municipal.

El financiamiento internacional es muy importante porque los recursos internos son insuficientes para ejecutar programas y proyectos de desarrollo, no solo para el gobierno municipal de El Alto, sino para todos los gobiernos municipales del país.

Propuso la CEDEA “Concertación Estratégica para el Desarrollo de El Alto”, la búsqueda de un orden aceptable para todos, dirigido por la mayoría; para lograr a abundancia, la vida en común y la realización colectiva. Muestra las posibilidades objetivas de desarrollo de El Alto; es la mirada positiva sobre un futuro más humano para sus habitantes. La estrategia es parte de la solución y de las actitudes motivadoras y renovadoras; supera el espíritu de comportamientos negativos, apáticos e indiferentes de grupos o personas

sin futuro, dándole contenido a las buenas intenciones y voluntariosas de algunos líderes locales.

3.2. EL MUNICIPIO DE LA PAZ

3.2.1. GOBIERNOS MUNICIPALES: CARACTERIZACION Y EVALUACIÓN DE SU MARCO JURÍDICO INSITUCIONAL

La comuna o municipio tiene su origen en los más remotos tiempos de la humanidad. El surgimiento de las primeras formas de gobierno comunal se da en las organizaciones sociales primitivas con la consolidación de las relaciones sociales de vecindad y la necesidad común de crear, desarrollar y mantener servicios públicos destinados a la satisfacción de múltiples necesidades. La formación de organizamos comunales quedó determinada, así, por la necesidad de solucionar problemas de abastecimiento y aprovisionamiento de animales , adecuada disposición de viviendas, correcta instalación y ubicación de edificaciones, seguridad de los habitantes y, en general, de organización de aldeas, villas y ciudades, sucesivamente. Con el transcurso del tiempo las comunas y municipios quedaron configurados como gobiernos locales, sometidos en su constitución y funcionamiento a un marco jurídico institucional específico.

Las primeras y más rudimentaria formas de organización comunal se presentan ya en lo albores del desarrollo social, los municipios y comunas, como antecedentes directos de la institución municipal moderna,

consolidándose recién en la Edad Media y en un período de transición de la etapa feudal a la etapa mercantil-capitalista de Occidente.

A nivel nacional, los primeros antecedentes de organización comunal están referidos a una instancia político-administrativa denominada "***ulakja"***, que se encargaba de desempeñar tareas comunales y de solucionar problemas derivados de las relaciones de vecindad. La "ulakja", bajo ka forma de consejo de ancianos, pasó a formar parte de la estructura político administrativa del Incario, hasta que la Conquista y la Colonia implantaron la práctica de los municipios y cabildos españoles; los corregidores asumían las funciones políticas y administrativas y los gobernadores, ejercían el Gobierno Municipal, asesorados por los cabildos.

Los cabildos obtuvieron recién su consagración constitucional en la Carta Magna dictada por el gobierno de José Miguel de Velasco en 1839, que reconocía su existencia legal, ya que en la Constitución de 1826 los cabildos no hallaron cabida. Después de una corta supresión de las municipalidades impuesta bajo el gobierno del Gral. José Ballivián con la dictación de la Constitución Política de 1843, el régimen de municipalidades quedó definitivamente integrado al ordenamiento jurídico institucional del país, habiendo sufrido modificaciones sólo a nivel de las sucesivas leyes especiales.

Entre los instrumentos jurídicos de regulación municipal puestos en vigencia en Bolivia, destacan principalmente los siguientes:

- Ley Orgánica de Municipalidades de 21 de noviembre de 1887

- Decreto Supremo de 14 de agosto de 1936
- Ley Orgánica de Municipalidades de 2 de diciembre de 1942
- Ley Orgánica de Municipalidades de 10 de febrero de 1985
- Ley de 2028 Ley Municipalidades de 28 de octubre de 1999

3.2.2. MARCO JURÍDICO LEGAL

Las autonomías municipales, en su calidad de agentes responsables del cumplimiento de los fines del Estado en un ámbito territorial determinado, se han fijado objetivos tales como:

- Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad
- Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial
- Consolidar los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad
- Preservar el equilibrio ecológico de su ámbito territorial
- Actuar como un agente de defensa y control de la economía popular
- Precautelar la moral pública y las buenas costumbres

- Asumir la responsabilidad total del desarrollo urbano, servicios públicos, obras públicas, etc.

La base constitucional de la Ley de Municipalidades está establecida en los artículos 200 al 206, que constituyen el Título VI “Régimen Municipal “de la Parte Tercera “Regímenes Especiales” de la Constitución Política del Estado.

La Ley de Municipalidades ha sido sistematizada en base a un plan expositivo ordenador, que divide su contenido normativo en siete títulos con sus respectivos capítulos (178).

Con la Ley de Municipalidades, se ha tratado de romper los cánones tradicionales de esta legislación. De esta manera ha surgido una posición mixta, que ha creado dos cuerpos que conjuntamente deben gobernar, el concejo municipal y el alcalde.

La ley vigente sigue siendo, insuficiente para resolver, con sentido globalizado y sistemático la problemática urbana y debe ser perfeccionada en múltiples aspectos.

En lo referente a otras disposiciones, al hablar de la normatividad jurídica municipal y del marco jurídico legal de la materia, hacemos alusión a la existencia de un tercer bloque normativo, constituido por un heterogéneo conjunta de disposiciones legales, resoluciones senatoriales y ordenanzas municipales.

El Derecho Municipal se revela claramente en la Ley de Municipalidades, cuando establece que:

- La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

El Derecho Municipal se diferencia con otras ramas y especialidades del Derecho Público y del Derecho Privado, que tienen campos de aplicación material más especializados y unifactuales, en cuya estructura normativa se encuentra ausente la regulación de aspectos técnicos, culturales, etc.

A partir de la constitucionalización del régimen municipal y de la puesta en vigencia de la Ley de Municipalidades, se vislumbraron signos favorables sobre el diseño de la política urbana propia y dotada de instrumentos jurídicos de transformación social.

3.2.3. MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional de la actividad municipal se liga de manera fundamental a la normatividad jurídica administrativa ya analizada y constituye el soporte de todo el régimen legal de municipalidades resulta imprescindible efectuar una clara diferenciación de niveles y elementos constitutivos, que nos permitan establecer con precisión su importancia:

1. Núcleo Institucional, conformado por el Gobierno Municipal:

   - Alcalde
   - Concejo Municipal

2. Área Institucional accesoria, compuesta entre otros por los siguientes elementos:

   - Bibliotecas Municipales
   - Casas de Cultura
   - Teatros Municipales
   - Casas de Cultura
   - Museos
   - Teatros Municipales
   - Servicios Municipales de Deshechos y Limpieza
   - Terminal de Buses
   - Mercados

- Jardines botánicos y centros de recreación
- Cementerios
- Subalcaldías zonales
- Proyectos especiales

3. Área Institucional Desconcentrada, entre lo elementos constitutivos de esta área institucional están entidades y empresas dedicadas a:

   - Servicio de agua potable y alcantarillado
   - Servicio de energía eléctrica
   - Servicio de transporte automotor
   - Servicio telefónico urbano
   - Empresa de prestación de servicios municipales
   - Empresas productivas y fábricas municipales

4. Área institucional vecinal, constituye en realidad la contraparte del área institucional de los gobiernos municipales y que está específicamente conformada por:

- Comités Cívicos

- Juntas Vecinales.

3.2.4. ASPECTOS POLÍTICOS DE LA ORGANIZACIÓN URBANA, EL MUNICIPIO Y EL PODER LOCAL

Se observa una confusión en el lenguaje acerca de lo urbano y lo regional, la temática urbana es recién emergente y aún no se ha legitimado en la sociedad; de allí nace una confusión conceptual, por la que se asume a los problemas urbano y regional como algo dado.

El problema central es la organización territorial, es decir qué tipo de relaciones se asientan en esos espacios, es preciso que se comprenda a la organización territorial como ámbito en que se dan relaciones sociales.

La gestión municipal tiene que pensarse en términos de la problemática urbana, ya que no se trata del mero atributo de manejar bien o mal, más o menos inteligente la instancia de gobierno de la ciudad. Solo se puede plantear que tipo de administración municipal se persigue, sabiendo que políticas responden a la problemática urbana. A su vez, la política municipal debe actuar sobre el conjunto de las relaciones sociales que se dan sobre base territorial y transformarlas.

Al existir una base entorno a las ciudades intermedias, no es casual que emerja un conjunto de movimientos regionales, que tiene larga tradición histórica en su

conformación. Anecdóticamente, en Bolivia, su capital no tiene una amplia base de legitimidad, la legitimidad de La Paz como capital es tremendamente débil.

Otra distinción también importante en la actual situación, es la de las expresiones de crisis a nivel urbano y la crisis urbana.

- Crisis a nivel urbano, se relaciona con el modo cómo las políticas de ajuste afectan a los actores sociales en la urbe, tanto a nivel de indicadores sociales acerca del nivel de vida, cuanto como cambios que provoca en el funcionamiento del capital, especialmente, de aquellas fracciones que asientan sus circuitos de acumulación en la urbe.

- Crisis urbana, se define como la situación en la cual la organización territorial no cumple con los requerimientos demandados por los habitantes de la ciudad y con el papel de ámbito funcional de las relaciones sociales. Una crisis urbana impulsa la creación de un nuevo orden para la ciudad.

El municipio es el aparato de distribución del equipamiento y de regulación del mercado de tierras; es decir, de usos del suelo en función del conjunto de fracciones de capital operantes en el territorio: Capital inmobiliario, terratenientes urbanos y aquellos que usan la infraestructura urbana.

Un problema que puede estar apareciendo en Bolivia son las consecuencias de la presencia de la banca internacional de desarrollo como el eje central de la inversión municipal. El tema que anuncia su presencia en el mediano plazo en el escenario político local es ¿cómo manejar el déficit fiscal del municipio?

Una enumeración incompleta de la problemática que el municipio debe articular desde su gestión puede ser vivienda, uso del espacio para el consumo del tiempo libre, saneamiento, movilidad urbana y transporte, ecología, violencia urbana.

Si bien han aparecido un conjunto de organizaciones de base territorial, no se ha institucionalizado la problemática urbana propiamente tal en la política boliviana. Esta falta de apropiación de lo urbano por la política, lleva a plantear equivocadamente el manejo del municipio como una instancia de poder estatal más, sin especificidades. Más aún, existiendo organizaciones sociales de base territorial no emergen aún los movimientos sociales urbanos en su estricto sentido. Es decir, con una forma consolidada de identidad conciencia de su mundo de oposiciones y con proposiciones globales sobre el orden de la ciudad.

Es preciso hacer un diagnóstico institucional de funciones y objetivos de quienes actúan sobre la problemática urbana y las formas de apropiación y respuesta por parte de la masa urbana.

Al trabajar políticamente en lo urbano se tiende al desarrollo de la sociedad civil, antes que al fomento del choque frontal contra el Estado. Es probable que no se tenga un benéfico inmediato en la fortificación partidaria, pero el trabajo político urbano permite una especie de construcción ciudadana elemental de todo el sistema político moderno.

En lo específico del gobierno local, también encontramos que si bien el municipio es el último eslabón de la dominación estatal sobre lo popular, también se puede convertir al gobierno local en el representante de los interese

populares hacia el Estado. Es un doble movimiento posible, en el que corresponde al movimiento popular incentivar la capacidad representativa del gobierno local.

Plantearse el problema del gobierno local, es iniciar el trabajo con una modalidad alternativa de hacer política, en la que se intenta una articulación entre lo inmediato y lo estratégico.

El planteamiento de un trabajo político en torno al gobierno municipal implica una necesaria referencia a modelos prácticas políticas más globales. Formular metas para las ciudades intermedias y el desarrollo regional supone un modelo de desarrollo económico y no puede no suponerle. Entonces aparece con fuerza el problema de un proyecto nacional. Del mismo modo, privilegiar a las instancias de representación política regionales y locales, también supone un tipo de modelo político; ya que siendo consecuentes el trabajo político en el municipio y en la región no pueden ser concebidos sólo como de reconstitución. Las fuerzas pueden reconstituirse en la medida en que estén auspiciadas por una imagen-objetivo de desarrollo económico y político que las sustenten.

3.2.5. ACTORES EMERGENTES Y MOVIMIENTOS SOCIALES URBANO-POPULARES

Los conflictos sociales desarrollados en las ciudades en los últimos diez años, se vieron favorecidos por la emergencia de nuevos actores entre los que se destacan las mujeres y los jóvenes de los barrios populares y los pobladores de esas mismas zonas.

Estos nuevos actores, en proceso de constitución como fuerza social y fuerza política, cada vez más se incorporan activamente a los movimientos sociales mayores que se desarrollan en el país, oscilando y/o confluyendo entre lo corporativo y lo político, entre las luchas reivindicativas y las de oposición.

3.2.6. DIAGNOSTICO URBANO DE LA PAZ COMO CIUDAD DE RAPIDO CRECIMIENTO EN BOLIVIA

Los elementos centrales que configuran las características de una ciudad de rápido crecimiento como La Paz, en un país dependiente, se originan en dos fenómenos estructurales que se combinan u potencian uno a otro, estos son:

- Migración masiva del campo y de las pequeñas ciudades de provincias, fenómenos exógenos, y que son el producto de la destrucción de la economía tradicional campesina rural y provincial que el sistema produce.

- Carácter intrínseco de la estructura socio-económica urbana, factor endógeno, que no está preparada para recibir esa migración, por no vivir un proceso propio de modernización e industrialización, base del desarrollo urbano.

Los efectos más vistosos que esta estructura general, y que a su vez son causa de un largo listado de males, son los que detallamos a continuación:

- Desocupación
- Marginalidad y disgregación social
- Especulación con la tierra urbana
- Deterioro del medio ambiente ecológico y de las condiciones de vida
- Deterioro de las condiciones de la vivienda
- Inadecuada administración urbana.

Como menciona el Arq. Fernando Prado Salmón en el libro “Poder municipal para el pueblo”, las implicancias políticas de la crisis urbana, merecen 8 hipótesis básicas en la esperanza de poder organizarlas en un futuro como un tema político coherente, estas son las siguientes:

1) El fenómeno urbano no es sólo técnico

2) Las reivindicaciones salariales son cada vez menos relevantes en la política urbana, frente al crecimiento de la economía informal

3) Las clases dominantes han tenido la hegemonía en la articulación de lo urbano al discurso político

4) La gestión municipal conservadora no está en posibilidades de enfrentar la crisis urbana en su raíz

5) La lucha por el poder municipal es parte importante de la batalla por la transformación del Estado

6) Los movimientos sociales urbanos pueden poner en evidencia contradicciones importantes en la apropiación de los excedentes

7) Las principales reivindicaciones urbanas de los sectores populares, son elementos que pueden constituir la plataforma alternativa para el accionar municipal

8) La temática urbana es un desafío para los partidos progresistas.

3.2.7. LA DECADENCIA DEL PODER MUNICIPAL

"Los primeros antecedentes del Poder Local en América Latina son los Cabildos Coloniales, Instituciones Provenientes de la España Conquistadora. Ellos constituyen centros efectivos de Gobierno y de la administración local con altos grados de autonomía respecto al gobierno Metropolitano.

Esta autonomía comienza ya a sufrir las primeras restricciones a fines del siglo XVIII, cuando la voluntad que prevalece en la metrópoli es la de centralizar el poder, como fruto delas guerras europeas y la ampliación de facultades otorgadas a las Reales Audiencias.

La historia republicana de los municipios, a partir de los años 50 del siglo pasado es la de una lenta pero permanente pérdida del poder real frente a un

Estado que al comenzar a consolidarse, reclama para sí crecientes tajadas de poder". (Prado, 1987:Pág. 71)

A partir de la década de los 50, los organismos internacionales de crédito, comienzan a forzar el nacimiento de instituciones técnicas, especializadas, autónomas y mejor si de carácter regional, para atender los servicios públicos, poniendo éstas como condiciones para otorgar créditos y soslayando las alcaldías.

En él capitulo desarrollado, se observa que las ciudades de La Paz y El Alto, tienden a ser uno de los polos industriales y comerciales más importantes del país, sin embargo se encuentran en un contexto de pobreza extrema, estando estrechamente ligado a una fuente de socialización tradicional o rural-campesina cuyas implicaciones se observan con más claridad en el Alto por sus distintas expresiones como ser la fuerte vinculación con comunidades de donde migraron, formando un ambiente favorable para la reproducción de patrones de discriminación y marginalidad socio-cultural. Debido al desarrollo democrático, en estos municipios, se produce la llamada politización de los ciudadanos, que permite que la coordinación política no sea necesariamente centralizada por los partidos políticos, sino también a través de instituciones político-institucionales y vecinales, las cuales procesan las demandas sociales coyunturales, considerando al gobierno local como representante de los intereses populares hacia el Estado.

CAPITULO IV

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO LOCAL

4.1. CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

Según el diccionario de la academia real de la lengua española circunscripción, es la división administrativa, militar, electoral o eclesiástica de un territorio delimitado.

Así, las Circunscripciones Electorales, son los segmentos de la división político administrativa del país que eligen sus propios dignatarios y/o representantes

En consecuencia existen Circunscripción Electoral Nacional, Circunscripciones Electorales Departamentales, Circunscripciones Electorales Uninominales para elección de diputados

El concepto de Circunscripción Electoral se apoya, en tres ideas:

a) Territorio Delimitado.

b) Los votos de los ciudadanos fundamentan la asignación de escaños.

c) Sus resultados electorales no pueden ser afectados por los votos producidos en otras circunscripciones.

El Art.60 de la C.P.E. y la Ley 1704 de 2 de agosto de 1996 establecen que rigen la forma de elección del Presidente y Vicepresidente de la República, de Senadores y Diputados por Circunscripciones Plurinominales y Uninominales.

La circunscripción uninominal, es una forma de Circunscripción Electoral que sirve para le elección de solo un dignatario o escaño, puede con una reforma de la Ley aplicarse para la elección de los gobiernos locales.

4.2. LA CRISIS ESTRUCTURAL DEL ESTADO CENTRALISTA

El gran crecimiento de los aparatos y la burocracia estatal se convirtió en un factor clave de la decisión sobre los recursos y la distribución del ingreso, el estado centralista desconoció la realidad abigarrada en el país, desde un punto de vista étnico, cultural, regional y estructural-económico.

Sobre la base de la potencialidad de la diversidad regional, que expresa la realidad abigarrada y múltiple del país, se puede construir una unidad que impulse, al contrario del Estado centralista, un desarrollo armónico equilibrado e independiente, en el marco de la construcción nacional.

El problema de la construcción nacional esta ligado al problema de la democracia. . No se puede construir la nación desde el Estado, sino que hay que hacerlo desde la nación. La nación entendida como esta gran diversidad y la tarea de la construcción desde la nación como una participación democrática.

La democracia formal es parte de esta crisis institucional. No hay una adecuación entre lo que significa la sociedad civil y los aparatos del Estado. No hay sector social que no tenga un grado de organización, no existe correspondencia entre este y la democracia con su representatividad

abstracta de la soberanía popular en el Congreso o en las municipalidades.

4.3. LOS GOBIERNOS COMUNALES

La característica primordial y esencial de la comuna es que ella se forma comunalmente, requiriendo simplemente de un pedazo de territorio compartido por un pequeño o mediano grupo de hombres.

No importa cuáles sean los usos, costumbres, o tradiciones de esos grupos humanos, pues encima de esas consideraciones existe un ideal comunitario que los conjunciona y priva la necesidad de resolver los problemas vitales del vecindario.

No conceder a la institución comunal el lugar más alto entre los pueblos que desean conservar su democracia, es tratar de negar una tradición histórica y una realidad absolutamente insoslayable por evidente y necesaria.

Sin embargo los acontecimientos han demostrado que es una institución frágil y fácilmente avasallable por el poder central. Pero esa misma intromisión tiene como objetivo evitar la conformación de los verdaderos núcleos de la vida democrática y sobre todo la consolidación y fortalecimiento de la libertad de electores y elegidos.

Es importante no perder de vista que entre la existencia social y la supervivencia de las libertades y de la democracia destaca la institución municipal como expresión y valuarte de esas libertades. Es necesario que este ente jurídico prevalezca siempre, porque su crisis y su inadecuación a las realidades comunitarias, serán fuente de conflicto que abrirán las puertas a los regímenes totalitarios.

4.4. ASPECTOS POLÍTICOS

La democratización de los municipios nos lleva a estudiar a esta entidad en su estructura y funcionamiento como uno de los eslabones del poder y como el instrumento más eficaz para el desarrollo, partiendo del ámbito urbano.

El retorno a la democracia se ha concebido en nuestro país como una competencia entre los partidos políticos y las ideologías lo que no se tomó en cuenta es que en el mundo contemporáneo los municipios son entes jurídicos, económicos y administrativos planificación y desarrollo y no de partidos y de personas.

El ejercicio del poder municipal debe ser para los ciudadanos más alto en nivel de conciencia y participación en la vida comunitaria, con un exacto conocimiento de los problemas regionales y locales, y la capacidad para adoptar las decisiones adecuadas.

Democracia, participación y eficiencia son conceptos que se complementan. Por eso es que dentro de este marco se debe asegurar la autonomía política como administrativa y económico financiera de los gobiernos municipales, estimulando, además la participación ciudadana para fortalecer esta forma de autogestión.

En nuestro país hemos considerado los municipios, no como instituciones planificadoras y de desarrollo en su verdadera magnitud, sino como medios para obtener curules concejiles o de alcaldes, con fines de propaganda política.

Esta inconsciencia doctrinal y filosófica ha obstaculizado, hasta hoy, un verdadero desarrollo institucional de los municipios bolivianos en sus dos niveles: el legislativo y decisional, que es el concejo y el de ejecución y

administración que es la alcaldía.

4.5. EL DESARROLLO URBANO EN LA PAZ

No es un secreto que en la revolución de 1952, Achacachi, Villa Victoria y los campos de Ingavi, donde se rindió el ejército oligárquico después de la batalla, evocan nombres centrales; Pero los movimientistas no cumplieron su promesa de incorporar al poder al triángulo rural más poblado del país como lo es el “Altiplano Paceño” y de cambiar así la estructura económica del departamento.

Este proceso de cambio tendrá que expresarse en el desarrollo regional y en el desarrollo urbano que se deberá dinamizar.

Ante la debilidad del actor regional en términos de movimiento social urbano, considerando que si existen luchas sociales urbanas que se han manifestado con mucha fuerza pero que lo han hecho desde una perspectiva política y clientelista, es necesario hacer un ligero diagnóstico tomando en cuenta algunos puntos que pasaré a mencionarlos y que será necesario estudiarlos a profundidad en otro momento.

La Paz es una ciudad sin capacidad de resolver su déficit básicamente en cuatro rubros.

- Infraestructura básica como alcantarillado y agua potable.
- Equipamiento en salud, educación y recreación.
- Grandes equipamientos como carreteras, aeropuertos y campos feriales.
- Prevención de riesgos naturales.

Respecto a estos problemas existen intentos esporádicos de dar alguna solución pero no un plan para resolver en el curso de un quinquenio alguno de estos rubros.

Si se toma en cuenta que La Paz es una ciudad con servicios públicos inciertos, (como energía eléctrica, agua potable, transporte, servicio de limpieza y de basura) y que es una ciudad sin planificación, urbana gracias a lo cual salta a la vista el desorden respecto a la estructura de uso del suelo, ya que no existen áreas definidas con precisión respecto al comercio, a la industria y a la expansión.

Es notable la falta de identidad comunal, a la inversa de otras sociedades donde la identidad comunal esta sumamente desarrollada y por ejemplo votar por los representantes comunales resulta más importante para el ciudadano que hacerlo por los representantes nacionales.

La falta de este espíritu colectivo de identidad comunal representa una emergencia real del poder comunal y de participación regional, lo cual requiere una reforma cultural que establezca esta necesidad.

Esto requiere de una renovación administrativa, de una planificación urbana y de una reforma cultural en el marco de una lógica de gobierno municipal autonómico y participativo.

Los distintos modelos de gobierno que ha tenido la ciudad en los últimos 30 años se pueden agrupar en dos tipos.

- Un modelo de gobierno municipal de tipo populista

- Un modelo de gobierno municipal de tipo empresarial

Ninguno de los dos modelos ha podido responder a las necesidades del desarrollo urbano por que ambos se han asociado a distintos órdenes de orientación, tanto en lo que hace a obras públicas como a su sistema administrativo, a sus políticas de financiamiento y a su política institucional.

En esta perspectiva, existe definitivamente la necesidad de un gobierno autónomo, participativo y un nuevo modelo de Alcaldía corporativa, que tenga la capacidad de establecer en lo económico una estrategia asociada a la necesidad de esta refundación, en lo social la capacidad de generar una estructura de organización vecinal y en lo administrativo la capacidad de generar una renovación, sin tender a reformar la ley municipal o la ley constitucional.

En materia de identidad histórica, de desarrollo urbano y de sistema fiscal, los desafíos de los paceños son muy importantes y su enfrentamiento requiere de la orientación de un paceñismo hacia la renovación y el cambio, a través de la participación ciudadana en el Gobierno Local, a través de actores que conozcan los requerimientos de sus respectivas zonas.

4.6. LOS PROBLEMAS DE REPRESENTATIVIDAD DEL SISTEMA DEMOCRATICO BOLIVIANO

4.6.1. LA LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA

En necesario establecer requisitos empíricos mínimos, como indicadores de la presencia de democracia. Este hecho debe sintetizarse en la elaboración de un

listado de condiciones que esbozaremos, tomando en cuenta especialmente las experiencias democráticas latinoamericanas.

1) Inclusividad o presencia del sufragio universal masculino y femenino.

2) Presencia de elecciones libres, competitivas, periódicas y correctas (con buenos perdedores), como fuente de constitución del poder.

3) Fuentes de informaciones distintas y alternativas.

4) Vigencia del respeto a los derechos y libertades individuales.

Arend construye dos modelos polares de democracia: el *modelo Westminster,* en el cual existe un claro predominio del principio de mayorías, y el *modelo Consociacional,* en el que prevalece el principio de búsqueda de consensos.

El modelo Westminster presenta las siguientes características:

- Concentración del Poder Ejecutivo

- Fusión de poderes: Legislativo y Ejecutivo

- Bicameralismo asimétrico

- Bipartidismo.

- Sistema electoral de mayoría relativa (pluralismo).

- Gobierno centralizado y unitario.

- Ausencia de recurso a consultas directas (casi no hay referéndum).

A su vez el modelo Constitucional presenta las siguientes características:

- Gobierno formado por varios partidos y amplias coaliciones.
- Separación formal e informal de Legislativo y Ejecutivo.
- Bicameralismo simétrico.
- Representación de minorías.
- Sistema multipartidista, con varias dimensiones importantes.
- Sistema electoral proporcional
- Descentralización t tendencia al ordenamiento federal.
- Constitución escrita.
- Poder de veto de las minorías.

Ambos son modelos puros y sirven de instrumentos de análisis del caso concreto.

El desarrollo histórico de la democracia en Bolivia es generado, promovido y delimitado por estos niveles de tensión, es decir, la caracterización de la democracia boliviana es producto de la tensión libertad – igualdad, y de la tensión, principio de mayorías, vs. Búsqueda de consensos, como aspectos procedimentales básicos y opuestos que coparticipan en la organización de la

dinámica política, estructurando el tipo particular de presidencialismo que caracteriza a la democracia boliviana.

Desde 1985 el sistema político boliviano se ha estructurado en su cúspide por la vía de pactos, que, atendiendo a la formación de mayoría parlamentaria, se expresan también en la conformación del Poder Ejecutivo.

4.6.2. DEMOCRATIZACION INTERNA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN BOLIVIA

El rescate de la democracia en 1982 no significó únicamente el alejamiento los gobiernos dictatoriales, sino mucho más que eso: fue la señal para el inicio de transformaciones profundas del sistema político y a ala par, fue el clima propicio para iniciar la modernización estatal que ya mucho antes habían comenzado otros países de América Latina que reinstalaron la democracia en sus territorios.

Él transito de la democracia representativa no solamente significo para Bolivia la definición de la titularidad del poder por la vía del sufragio, cosa muy distinta a nuestras costumbres políticas, también implico la posibilidad del surgimiento de una democracia pactada entre los partidos políticos, aunque no todavía el surgimiento del pacto entre el estado, la sociedad y sus actores.

Es muy importante reflexionar sobre la percepción de que el ciudadano vota pero no elige, esto se corrobora a través de la realización de acuerdos cupulares postelectorales “inadmisibles” desde el sentido común.

Si a ello añadimos los actos de corrupción, las prácticas clientelares y prebendalistas, la falta de transparencia en el ejercicio del poder, el verticalismo en la toma de decisiones y el favoritismo y arbitrariedades

denunciadas en algunos partidos, se acentúa aún más la pérdida de credibilidad y confianza de la población en estas instituciones, con un consecuente distanciamiento y desafección.

4.6.3. LA REPRESENTACION

El punto de arranque de los partidos es el único momento en que sus intenciones pueden ser interpretadas en clave. En su nacimiento los partidos viven de la imagen deseada de sí mismos y, evidentemente, su práctica aún no condiciona su definición de objetivos.

Los partidos deben revitalizar o reformar periódicamente el discurso de la democracia social presente desde su nacimiento, en el marco de asumir crítica y progresivamente la modernización, también como renovación de la política.

4.7. REFORMA POLÍTICA Y SISTEMA ELECTORAL

La forma moderna de política consiste en el desarrollo de las instituciones desde las cuales dimana la hegemonía. La relación entre democracia y partidos ha sido una relación controvertida durante los distintos ciclos estatales de la historia de Bolivia.

Priorizamos ese aspecto dado que el partido es uno de los agentes de la reforma política, intelectual y moral de la sociedad, y debe actuar sobre la opinión política de aliados y adversarios para recuperar su papel de organizador de la política.

Los partidos son los instrumentos a través de los cuales los grupos sociales se introducen en el sistema político y expresan sus demandas, necesidades y reivindicaciones, así como participan en las decisiones políticas. Son gérmenes de Estado, pero no deben confundirse con él. Representan a la sociedad civil y son su “brazo organizado”; pueden desempeñar, además, funciones de control.

La crisis de representatividad que afecta a los partidos se refiere tanto a los mecanismos como a los contenidos de la presencia de los actores en la escena pública. La descalificación y pérdida de legitimidad de los partidos políticos es universal.

En el último decenio se ha emprendido una reforma del estado que ha transformado el sistema político y su relación con los actores sociales. Esta modernización ha permitido implantar políticas públicas de largo plazo. Se ha reestructurado la política boliviana con la creación de instancias que pretenden estabilizar la democracia.

El nuevo modelo de desarrollo ha transformado la economía y el sistema político. Los partidos se han constituido en un oligopolio de la representación, siendo los canales más importantes de la participación política y estatal. Las organizaciones sociales y sindicales perdieron esta cualidad, no obstante, aparecieron otras formas de hacer política e instituciones de participación ciudadana.

Pese a los avances logrados en el plano de la gobernabilidad democrática, el actual modelo de desarrollo ha producido grados alarmantes de desintegración social y una creciente incertidumbre acerca del futuro, tanto como una ausencia de confianza en la democracia y en la política. La vigencia de la democracia también ha hecho visibles los altos índices de corrupción pública y privada; las deficiencias de la administración, la escasa participación en la toma de

decisiones, la lentitud, corrupción y politización en la administración de justicia, la acción crecientemente desintegradora del narcotráfico y fundamentalmente, la falta de reactivación de la economía. Esto produce el sentimiento de que la situación está peor o igual que antes y que pese a las transformaciones nada ha cambiado.

Para relegitimar la acción del Estado en la sociedad y la representación de la sociedad en el Estado, es imprescindible superar situaciones que afectan el buen funcionamiento de la democracia y consolidar los factores de sustento de la gobernabilidad democrática. Se trata de vincular los problemas estructurales y de largo aliento de la política con la sociedad, en tanto la gobernabilidad no solo se reduce a la constitución de un orden, sino que fundamentalmente, se trata de la constitución de un espacio público, la conquista de la justicia social y la conformación de una ciudadanía pluralista.

La ausencia de integración social, entre otros déficit, ha permitido el surgimiento de comportamientos informales en la política, pese a la creciente institucionalización de esta. La informalidad política es una manifestación crítica del estilo de modernización, en que la instalación democrática por sí misma no es garantía de un final con éxito de esa modernización. A partir de la vigencia de la democracia representativa sé fragilizaron las ideologías fundamentales y se constituyeron otros mediadores de la voluntad política, a tiempo que sé reconformaron nuevos actores sociales.

El orden social requiere procesos de integración. Pero son diferentes los procesos que procuran la democracia respecto a los que genera el mercado. Las posibilidades integradoras de la democracia no son autónomas de la dinámica económica, ni viceversa. Permitir la expresión de intereses particulares, la confrontación de alternativas y valorar la pluralidad, constituyen

desafíos al actual sistema político y de partidos. El postulado de la “unidad en la diversidad” es a su vez, una tarea con un alto registro de consenso.

4.8. SOCIEDAD CIVIL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

A pesar de los avances en el desarrollo democrático del país, se pueden constatar graves problemas de legitimidad y confianza en el sistema político y en particular de las instituciones políticas. Esos problemas de confianza se deben, en parte, a las deficiencias de la cultura democrática en la que domina todavía una concepción patrimonialista de la política, aún no se comprende la democracia como una forma de vida o como una cultura que debería penetrar en todas las instituciones políticas. Además se observa actualmente, y eso no sucede únicamente en Bolivia, sino también en las democracias de Europa o los Estados Unidos de América, que la democracia representativa no es suficientemente democrática, es necesario pensar en medidas para democratizar la democracia y hacerla más participativa.

La consolidación de la democracia, incorpora el tema de la sociedad civil de manera explícita como un factor complementario de la institucionalización política y basada, fundamentalmente en tres procesos: la gestación de nuevos actores y movimientos sociales, la construcción de ciudadanía y la formación de una esfera pública propicia para una política deliberativa y consensual.

“La sociedad civil se concibe... como el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, altamente independiente, autónoma del Estado y limitada por un oren legal o juego de reglas compartidas” (Diamond, 1997:Pág.195). En esta medida, presupone la vigencia de un régimen democrático, puesto que “involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar

información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado" (Diamond, 1997:Pág.186).

Es importante destacar que en este capítulo, se hace referencia, al problema de la construcción nacional, ligado al problema de la democracia, la construcción desde la nación como una participación democrática. El retorno a la democracia se ha concebido en nuestro país como una competencia entre los partidos políticos y las ideologías, sin tomar en consideración que en el mundo contemporáneo, los municipios son entes jurídicos, económicos, administrativos de planificación y desarrollo y no de partidos y de personas, por lo cual, el ejercicio del poder municipal debe ser para los ciudadanos con alto nivel de conciencia y participación en la vida comunitaria, con un exacto conocimiento de los problemas regionales, locales y con la capacidad para adoptar las decisiones adecuadas.

4.9. EL PODER LOCAL DESDE LAS AGRUPACIONES CIUDADANAS Y LOS PUEBLOS INDIGENAS

Es inequívoco sostener que durante el desarrollo de los conflictos de 2003 y la sucesión presidencial en que decantó este proceso, las líneas de tránsito hasta el presente, han mostrado que buena parte del desconcierto popular se debió a la falta de representatividad de los liderazgos tradicionales y a la falta de legitimidad del actual sistema político de representación.

Si la democracia basa su sustento en la libertad y la elegibilidad, no es menos cierto que los actores sociales son, en última instancia los sujetos, de representación y decisión popular en representación de sus electores, en el nivel del estado en que sea visto.

El proceso boliviano, se ha caracterizado hasta hoy como un sistema liberal en el que la exclusión social y política ha marcado su tendencia, no sin menos afirmar la presencia de un sistema político que ha tendido a homogenizar las relaciones políticas (derivadas de la Revolución Nacional), al extremo de negar la importancia de otros agentes políticos que no fueran los que el propio Estado reconocía.

La falta de legitimidad hizo que la Ley Nº 2771 del 6 de julio de 2004, denominada de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas cubriera un aspecto de falencia hasta ese momento. Había que desmonopolizar la representación partidaria y abrir los nuevos escenarios hacia la sociedad civil y por tanto la facilidad de grupos cívico – vecinales y de pueblos indígenas fue real en la captación electoral y en la conformación del poder local.

CAPITULO V

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN POPULAR

5.1. DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

Para avanzar hacia la construcción de una Bolivia nueva no basta poseer bien cimentada una estabilización económica, ésta cuando más es un requisito para generar las bases del desarrollo económico. Inclusive este último aspecto no puede ser bien logrado si no se comienza a caminar en la ruta de la transformación del sistema político, es necesario asumir la tarea de ampliar la democracia con base en la reforma y modernización del Estado.

Si bien la descentralización no es un tema nuevo es menester tocarlo en esta investigación porque tiene implicaciones que importan al actual proceso democrático y a su porvenir histórico, por que le corresponde estrechamente.

Los sistemas de gobierno han buscado en la descentralización el equilibrio para una interpretación racional frente a la relatividad orgánica de la democracia. En consecuencia la evolución de la democracia en Latinoamérica, impactada por su crisis cíclica tiene la necesidad de crear una simbiosis o nexo entre la democracia y la descentralización para buscar una constante regular en su proceso.

Esta realidad sociológica y conceptual surge de la necesidad de crear los mecanismos más exactos para una democracia participativa.

Una democracia que en su proceso de modernización del Estado boliviano tiene que definir la proyección histórica de la nación a través del Congreso aprobando leyes para el gas, los sin tierra, revisar los contratos de la capitalización, etc. define el sistema administrativo territorial que es de carácter geográfico, que se administra por si mismo, tiene patrimonio propio, y puede ejercer funciones públicas por medio de sus funcionarios a los que elige o designa con libertad, es vulnerable ante la corrupción y este factor es el que se debe tratar con prioridad si se quiere modernizar el Estado.

El otro sistema de descentralización consiste en la delegación administrativa e institucional que tiene autonomía de gestión de sus intereses económicos y cierta independencia bajo la tutela del Estado, el fin (así como el deber ser) consiste en concretar mayor eficiencia en los servicios a la comunidad nacional.

Paralelamente la modernización del Estado se encuentra en relación directa con la funcionalidad de la democracia “Porque si los gobiernos y otros actores sociopolíticos buscan democratización sin modernización estatal, se genera ingobernabilidad, y si los gobiernos privilegian una modernización del Estado orientada mecánicamente por el objetivo de reducir el gasto público, pueden llegar a desnaturalizar el régimen democrático” (Conferencia regional del PNUD-UNESCO-FLACSO).

En este sentido Oswald Spengler nos dice en su obra: “Decadencia del Occidente” que, “La nación constituye una realidad sociológica cuyo dimensionamiento y proyección esta determinada por el sistema estructural, que define su trascendentalismo en tiempo y espacio por la voluntad del poder que potencia”.

Esta conceptualización nos demuestra también que los sistemas de gobierno en sus diferentes formas, están definidos por las estructuras orgánicas del Estado y estas obedecen a sus doctrinas e ideologías que las informan.

De esta manera, la democracia como doctrina es descentralizadora por excelencia y las dictaduras centralizadoras por definición, aunque ambas estructuras son antinómicas en la organización del Estado, ambas pueden reclamar a la democracia como denominador común.

Para que la democracia sea participativa se requiere la presencia de asambleas departamentales, así como también la presencia de asambleas provinciales, seccionales y cantonales. Pero lo más importante es despolitizar la administración, dotarle de eficiencia técnica, eficiencia funcional y asegurar la democracia participativa en cuanto al estudio, manejo y desarrollo de sus recursos e intereses propios, esta es la manera de integrar a todos los sectores sociales en el quehacer político, social y financiero.

La Ley de Descentralización se define por la desconcentración antes que por una descentralización política propiamente dicha. La desconcentración se resuelve a favor del Prefecto. Por mandato constitucional se excluye la organización federal de la República. Objetivamente la descentralización se dio en los hechos a través de la municipalización del país, que privilegia y fortalece la participación local antes que la nacional.

De esta manera, la democracia como doctrina es descentralizadora por excelencia y las dictaduras centralizadoras por definición, aunque ambas estructuras son antinómicas en la organización del Estado, ambas pueden reclamar a la democracia como denominador común.

El federalismo a pesar de basarse como estructura en la descentralización, básicamente responde a tener la capacidad de legislar, administrar justicia, organizar incluso fuerzas policiales y hasta crear nuevos impuestos dentro de su espacio estatal.

La descentralización por muy profunda que sea solo se limita a las funciones de planificación y administración, en este aspecto tiene carácter específicamente funcional.

En concreto la federalización importa un cambio de estructuras socioeconómicas, es un planteamiento político por excelencia, existe la fragmentación de la soberanía jurídica y completa del Estado y esta tiene connotaciones políticas en su escala de valores y en su estructura social.

En la descentralización administrativa no se escinde la soberanía sino que se crea varias escalas de jerarquía para una superior funcionalidad.

El gobierno nacional planteó como primer paso para democratizar y descentralizar el Estado, la organización de los gobiernos departamentales o locales.

La composición de estos gobiernos departamentales tiene en la concepción de su elegibilidad, el elemento del sufragio directo, toda vez que este sistema garantiza la participación del pueblo.

La forma de elección del prefecto es controversial porque los sistemas para su elegibilidad son variados, pero el más racional parece ser la nominación por el Congreso Departamental y sujeto a la ratificación por el Presidente de la República, de acuerdo a la Constitución Política del Estado.

Las corporaciones regionales de desarrollo se integran de manera sistematizada a las estructuras de los gobiernos departamentales para su mejor funcionalidad e integralidad.

Es importante tener en cuenta que la descentralización administrativa no quiere decir que los departamentos ricos administren su riqueza y los pobres lamenten su pobreza, su objetivo es generar un equilibrio entre el poder del gobierno y el poder social para conformar un nuevo Estado boliviano. La descentralización posibilita un mayor control social.

Los ideales supremos de la democracia representativa y funcional son que la descentralización genere más libertad y menos gobiernos para que los bolivianos aprendamos a gobernarnos y hacer un buen uso de nuestra libertad.

Por otro lado aunque estamos en un proceso de democracia, con representación parlamentaria todavía estamos en presencia de dificultades en lo que atañe al acto de votar y elegir, también con problemas de representación formal de los intereses regionales en el parlamento, por lo que aún estamos lejos de una democracia participativa y de la sanción social a los actos del Estado.

Es necesario consagrar dos principios, el de la centralización normativa y el de la descentralización operativa, esto es, que la normatividad debe ser centralizada y la operacionalidad descentralizada.

En Bolivia no basta tener un gobierno departamental constituido por una ley, hay que fijar también la forma de elección de sus autoridades y de sus representantes. Si habrá transferencia de competencias y recursos no podrá hacérselo a instituciones abstractas, aprobar la ley de gobiernos

departamentales ahora y dejar para el futuro la modalidad de elección significa retroceder en la descentralización.

5.2. LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR

La participación popular, que ha instalado una forma de representación de la comunidad en el desarrollo local, necesita constituir subsistemas de representación regional en torno a los cuales asegurar pactos redistributivos locales. En este sentido la participación popular y la instalación de la Municipalidad en el escenario institucional, antes que cuestionar la forma nacional de la política, demandan la conformación regional de la representación en un sistema institucional político integrado armónicamente, para desplegar los intereses de todos los sectores sociales y de todos los niveles territoriales.

En diferentes grados la presencia de las realidades regionales impactan en la formulación de las acciones partidarias como una demanda a ser satisfecha.

En Bolivia, las elites regionales conviven en una relación de mutua desconfianza con el poder nacional, en la que se basan los principales partidos. Las realidades locales reconformadas por el proceso de participación popular, han logrado insertar en los partidos políticos nuevos liderazgos provenientes del proceso desatado con la municipalización de todo el territorio.

Al margen de la influencia en el sistema político nacional que logra esta realidad local-regional, se conforman como colectivos con prácticas específicas, con alta significación en la politización local, con expresión institucional en los municipios.

Dentro de estos subsistemas, algunos países presentan movimientos sociales locales que en la actualidad, pueden haberse convertido en vehículos de

identidades sociales que pueden oscilar entra la definición étnica y el vandalismo.

La Ley de Participación Popular tiene un efecto multiplicador de los escenarios de representación política e impone un nuevo desafió para los partidos, puesto que los obliga a entrar en una dinámica electoral de copamiento territorial, a nivel municipal, para mantener su vigencia política, expansión orgánica y formación de líderes territoriales, con un importante impacto de la democratización interna.

En consecuencia, la evolución de la democracia, tiene la necesidad de crear un nexo con la descentralización y la participación popular, para que la democracia sea participativa; pero lo más importante es despolitizar la administración, dotarle de eficiencia técnica, eficiencia funcional y asegurar la democracia participativa, integrando a todos los sectores sociales en el quehacer político, social y financiero de los nuevos escenarios municipales.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

6.1. CONCLUSIONES

- ✓ Habiendo recorrido la historia de los pueblos y de nuestra Nación, hemos visto que la comuna o municipio tiene antecedentes históricos remotos, las raíces de su funcionamiento deben buscarse en el periodo de la antigüedad griega, romana y en el ámbito boliviano la institución del municipio tiene marcadas raíces precoloniales.

- ✓ Actualmente los movimientos popular y vecinal están buscando nuevas formas de actuación en la vida social de nuestro país y nuevos escenarios como el municipal.

- ✓ Aparecen nuevos actores sociales en el escenario municipal, como las mujeres, jóvenes, pobladores y vecinos, como consecuencia de la crisis económica y la voluntad política de estos sectores para alcanzar un sistema democrático.

- ✓ El movimiento vecinal en los últimos años se ha desarrollado de una manera muy importante y considerando el espacio democrático como el escenario donde se abre la posibilidad de replanteo de las luchas vecinales, se da la posibilidad de llenar ciertas expectativas de sectores sociales minoritarios.

- ✓ Las juntas vecinales han ido formando progresivamente instancias de participación social en todos los niveles y la legitimidad de estas organizaciones es obtenida por la democracia a partir del principio de las mayorías.

- ✓ El pueblo tiene, en los movimientos vecinales un importante instrumento para la representación y consecución de sus objetivos.

- ✓ Las ciudades de La Paz y El Alto, tienden a ser uno de los polos industriales y comerciales más importantes del país, sin embargo se encuentran en un contexto de pobreza extrema, cuyas implicaciones se observan con más claridad en la ciudad de El Alto, por sus distintas expresiones, como ser la fuerte vinculación con comunidades de donde migraron, formando un ambiente favorable para la reproducción de patrones de discriminación y marginalidad socio-cultural.

- ✓ Debido al desarrollo democrático, en estos municipios, se produce la llamada politización de los ciudadanos, que permite que la coordinación política, no sea necesariamente centralizada por los partidos políticos, sino también a través de instituciones político-institucionales y vecinales, las cuales procesan las demandas sociales coyunturales.

- ✓ Los municipios son entes jurídicos, económicos, administrativos de planificación y desarrollo, y no de partidos y de personas, por lo cual, el ejercicio del poder municipal debe ser para los ciudadanos con alto nivel de conciencia y participación en la vida comunitaria, con un exacto conocimiento de los problemas regionales, locales, y la capacidad para adoptar las decisiones adecuadas.

- ✓ La evolución de la democracia tiene la necesidad de crear un nexo con la descentralización y la participación popular, para que sea participativa.

- ✓ Es muy importante, despolitizar la administración, dotarle de eficiencia técnica, eficiencia funcional y asegurar la democracia participativa, integrando a todos los sectores sociales en el que hacer político, social y financiero de los nuevos escenarios municipales.

- ✓ La Ley de Participación Popular, no se limita al sólo reconocimiento del "territorio municipal", como nuevo escenario de gestión, sino como uno de sus soportes principales para la cooperación y colaboración entre los actores y agentes sociales en su interior.

- ✓ Si la LPP ha permitido descentralizar administrativamente el país, una de las condiciones básicas de este proceso de acercamiento entre el Estado y la sociedad civil es la democratización del poder.

- ✓ Como conclusión final, se puede afirmar que la hipótesis fue ampliamente comprobada, en el sentido de que, a mayor participación directa de los movimientos vecinales, mayor profundización de la democracia, mayor participación popular y mayor descentralización administrativa

BIBLIOGRAFIA

ACCHINI DE MARTINES, Clementina
La Participación Popular como Política Social del Estado
Artes Gráficas Potosí
La Paz-Bolivia, 1994

ARAMAONI, Alberto
Derecho Municipal.
Némesis editorial. Buenos Aires. 1999

ARDAYA, Rubén
Procesos de Gestión Municipal Participativa.
DDPC Editores. La Paz Bolivia. 1998

AYO SAUCEDO, Diego
Los desafíos de la Participación Popular.
CEBEM cuadernos. La Paz Bolivia. 2000

CABANELLA DE TORRES
Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental
Editorial Heliasta SRL., Buenos Aires - Argentina, 1993.

CASTELLS, Manuel
Problemas de investigación en sociología urbana.
Siglo XXI editores. 1993

Constitución Política del Estado.
Edición Oficial.
La Paz-Bolivia, 1999

COSSIO, Mario y ESCOBAR, Flavio
Actores Sociales y Descentralización
Impresiones Publicidad, Arte y Producciones
Bolivia, 1993

Diccionario Enciclopédico Espasa
Editorial Espasa Calpe, Madrid - España, 1994.

DROMÍ, Roberto
Ciudad y Municipio.
Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires. 1997

GILBERT, Alan
Asentamientos Populares Vs. Poder del estado.
GG México editores. 1999

ITURRI NÚÑEZ DEL PRADO, Julio
Síntesis Históricas de la Municipalidad de La Paz y de los Amigos de la Ciudad
Empresa Editora Crisol SRL., 1ª Edición
La Paz – Bolivia, 1990

KIEFFER, Fernando
Debate sobre las Reformas del Estado – Estrategia e Itinerario de la Descentralización
Impresiones Publicidad, Arte y Producciones
Bolivia, 1991

Ley 1654

Ley de Descentralización Administrativa, de 28 de julio de 1995
Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley 2028
Ley de Municipalidades, de 28 de octubre de 1999
Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley 1551
Ley de Participación Popular, de 20 de abril de 1994
Gaceta Oficial de Bolivia.

MAYORGA, Fernando y PAZ, Ricardo
Sociedad Civil y Democracia Participativa
Editorial Offset Bolivia Ltda. EDOBOL,1ª Edición
La Paz-Bolivia. 1999.

MEDINA, Jorge
Poderes Locales.
Fondo editorial CEBIAE. La Paz Bolivia. 1998

MEJIA LIRA, José
Problemática y desarrollo municipal.
Plaza y Valdez editores. México. 2000

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación y Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular
Lo que usted debe saber de la Participación Popular
Graphic Art. Impresores, 4ta Edición
La Paz-Bolivia

MOSCOSO DELGADO, Jaime
Introducción al Derecho
4ta. edición, 2da. Reimpresión, Librería Editorial Juventud, La Paz - Bolivia, 1992.

OCHOA, Campos
La reforma municipal.
Editorial Porrúa. México. 1986

OLGUIN ESTRADA, José Antonio
Introducción al Estudio del Derecho
Editorial Serrano Ltda., Cochabamba - Bolivia, 1982.

ORTEGA LOMELÍN, Roberto F
Federalismo y Municipio.
Fondo de Cultura económica. México. 1994

OSSORIO, Manuel
Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Editorial Heliasta S.R.L., República de Argentina, 1981.

PADUA, Jorge
Poder local poder regional.
Colegios de México CEMCA editores. 1986

RUBIN DE CELIS, Frankliln
Gestión Pública descentralizada en Bolivia.
Editorial Imprenta UMSA. La Paz Bolivia. 2002

VALENTE, Carmelo Gerardo
Tratado de socio economía urbanística.

Abeledo Perrot Editores.Buenos Aires Argentina. 1998.

VERDESOTO, Luis y otros
Seminario “Poder Municipal para el Pueblo”
Ediciones AIPE, 1ª Edición
La Paz-Bolivia, 1987